

# Sesión 14.a Extraordinaria, en Lunes 30 de Diciembre de 1946

(Sesión de 11.45 a 12.30 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.— Se pone en discusión el proyecto que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, y es aprobado.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete á la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de terrenos en la ciudad de Arica, a favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

---

2.— Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta al, que se le dirigió a nombre del señor Leighton, referente a la Misión Comercial que fué recientemente a Argentina.

---

3.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le

dirigió a nombre del señor León Echaiz, sobre destinación de fondos para financiar el viaje de estudios que realizará el 6.º año de Humanidades del Liceo de Niñas de Curicó.

---

4.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre la producción de arvejas en la provincia de Arauco.

---

5.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se consulta un traspaso de fondos en el Presupuesto del presente año, para incrementar algunos ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 10.a, 11.a y 12.a, celebradas el martes 17 de diciembre, de 16.15 a 20.06 horas; el miércoles 18, de 16.15 a 19.48 horas, y el jueves 19, de 16.15 a 19 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

---

El acta de la sesión 13.a, celebrada el martes 24 de diciembre, de 16.15 a 16.32 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

— Dice así:

Sesión 13.ª Extraordinaria, en miércoles 24 de diciembre de 1946.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C. Humberto	León E., René
Acharán A., Carlos	Loyola V., Gustavo
Ahumada P., Hermes	Maira C., Fernando
Aldunate P., Pablo	Martínez S., Luis
Alessandri R., Eduardo	Medina R., Pedro
Amunátegui J. M., Luis	Mella, M., Eduardo
Atienza P., Carlos	Mesa C., Estenio
Baeza H., Oscar	Moller B., Manuel
Barrientos V., Quintín	Morandé D., Fernando
Bedoya H., Esteban	Muñoz A., Isidoro
Brañes F., Raúl	Muñoz G., A. Evaristo
Bulnes S., Francisco	Nazar F., Alfredo
Cabrera F., Luis	Ojeda O., Juan Efraín
Calderón B., Alberto	Olivares F., Gustavo
Cifuentes S., Carlos A.	Opaso C., Pedro
Cisterna O., Fernando	Oyarzún C., Pedro
Concha M., Lucio	Pereira L., Ismael
Correa L., Salvador	Pizarro C., Edmundo
Correa L., Héctor	Pizarro H., Abelardo
Curti C., Enrique	Pontigo U., Cipriano
Chiorrini A., Amílcar	Prieto C., Camilo
De la Jara Z., René	Pulgar M., Juan
Domínguez E., Germán	Reyes M., J. de Dios
Droguett del F., Arturo	Rosales G., Carlos
Durán N., Julio	Salazar R., Alfonso
Echeverría M., J. Alb.	Santandreu H., Sebas-
Escobar D., Andrés	tián
Escobar Z., Alfredo	Sepúlveda A., Ramiro
Faivovich H., Angel	Silva C., Alfredo
Fernández L., Sergio	Tapia M., Astolfo
Ferreira M., Carlos	Undurraga C., Luis
García B., Osvaldo	Uribe C., Damián
Gardeweg V., Arturo	Urrutia de las S., Igna-
Garrido S., Dionisio	cio.
Godoy U., César	Valdés L., Luis
González M., Exequiel	Valdés R., Juan
González P., Guillermo	Valenzuela V., Luis
Holzapfel A., Armando	Vivanco S., Alejandro
Huerta M., Manuel	Wiegand F., Enrique
Leighton G., Bernardo	Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

### C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º.—Tres Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que traspasa fondos en diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de atender a los gastos que demande la expedición a la Antártica.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a Comisión de Hacienda.

El que autoriza la permuta de un terreno fiscal por otro de la Municipalidad de San Bernardo, ubicado en esa comuna.

El que declara en reorganización los Servicios de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección de Informaciones y Cultura.

—Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.

2.º.—Seis oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, comunica haber resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica la ley 6.174, y crea la Comisión Central de Reclamos de Medicina Preventiva.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene.

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia e incluye en la convocatoria para el despacho del proyecto de ley por el cual se hacen extensivas las franquicias otorgadas a los Agentes Diplomáticos en el extranjero a los ex Cónsules de Elección que hayan cesado en sus cargos, con motivo de la aplicación de la ley 8.282.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

Con los tres restantes, comunica haber resuelto incluir en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, los siguientes asuntos:

El que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Universidad de Concepción, los fundos Andalién y Bellavista, ubicados en la comuna de Penco;

El que autoriza a la Municipalidad de San Esteban para contratar un empréstito;

El que modifica la ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

El que autoriza a la Municipalidad de Las Condes, para contratar un empréstito;

El que mejora la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas;

El que transfiere al Club Andino de Chile de Punta Arenas, un terreno de dominio fiscal;

El que amplía franquicias al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El que autoriza al Presidente de la República para pagar a don Jorge F. Levin, la cantidad de \$ 195.417,55;

El que se refiere a la canalización y abovedamiento de cauces de agua;

El que modifica el artículo 12 de la ley

8.390, en lo relativo a la incompatibilidad de los profesores universitarios;

El que transfiere unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio, a favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

El que modifica la ley 8.282, en lo referente a reconocer tiempo servido ad-honorem a los inspectores educacionales, y

El que transfiere el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio, a la Caja de Crédito Popular.

—Se mandaron tener presente y archivar

3.o.—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con la destinación de fondos para mejoramiento del edificio que ocupa el Grupo de Ingenieros Militares "Membriillar" de la ciudad de Rancagua.

4.o.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le enviara por acuerdo de esta Corporación, sobre adquisición de carne frigorizada de Argentina.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.—Un oficio del señor Secretario General de Gobierno, con el que remite los antecedentes relacionados con una presentación hecha al Congreso Nacional por doña Rosa Donoso Videla, y que habian sido solicitadas por el señor Ministro para enviar un Mensaje al respecto.

—Se mandó nuevamente a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

6.o.—Un oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia del Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 1.267, que autoriza la destinación de fondos para atender los gastos que demandó la atención de las delegaciones extranjeras a la Transmisión del Mando Presidencial.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

—7.o.—Treinta oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, al proyecto de ley por el cual se crea la comuna-subdelegación de Panguipulli.

—Se mandaron comunicar los acuerdos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los quince primeros, comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1947:

01 "Presidencia de la República";

02 "Congreso Nacional";

03 "Servicios Independientes";

05 "Ministerio de Relaciones Exteriores";

06 "Ministerio de Hacienda";

08 "Ministerio de Justicia";

09 "Subsecretaría de Guerra";

10 "Subsecretaría de Marina";

11 "Subsecretaría de Aviación";

12 "Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación";

13 "Ministerio de Agricultura";

14 "Ministerio de Tierras y Colonización";

15 "Ministerio del Trabajo";

16 "Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social";

17 "Ministerio de Economía y Comercio".

—Se mandaron comunicar los acuerdos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los cuatro siguientes, comunica haber aprobado con modificaciones los siguientes asuntos:

El proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año próximo, el Cálculo de Entradas Ordinarias para el año 1947, y las Partidas 04 "Ministerio del Interior" y 06 "Ministerio de Educación Pública" del Presupuesto de Gastos del mismo año.

Con los cinco siguientes, manifiesta haber aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente;

El que concede diversos beneficios a los Preparadores y Jinetes del Club Hípico de Antofagasta;

El que establece una asignación de funeral para determinados miembros de las Fuerzas Armadas que fallezcan por enfermedad o accidentes ajenos al servicio, y

El que suspende en ciertos casos la inembargabilidad de los bienes raíces gravados en favor de instituciones de previsión;

El que fija los derechos de internación que deben pagar las planchas de hierro (palastro).

Con el siguiente, comunica haber rechazado el proyecto que abona diez años de servicios a don Carlos Roberto González.

Con el siguiente, propone la designación de una Comisión Mixta encargada de designar los Consejeros representantes del Congreso Nacional ante los Consejos de los organismos fiscales y semifiscales.

—Quedaron en tabla.

Con los tres siguientes, remite los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley 4.554, General de Elecciones, en lo relativo al voto político de la mujer.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El que modifica la ley 7.434, sobre distribu-

ción de los fondos provenientes del impuesto al cobre.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El que modifica la ley 7.161, sobre reclutamiento y nombramiento del personal de las Fuerzas Armadas, en lo que respecta al Escalafón Unico y al Servicio de Máquinas de la Armada.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

Con el último, remite algunas observaciones formuladas por el Honorable Senador don Marmaduke Grove, y que se refieren a la tramitación del proyecto de ley que legisla en favor de los enfermos de tuberculosis de las Fuerzas Armadas.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Asistencia Médico-Social e Higiene.

8.o.—Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor Faivovich, que crea el Departamento de Jubilación de los Empleados de Empresas de Servicio Público.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Los Honorables señores Santandreu, Yáñez y Morandé, que autoriza a las Municipalidades de Doñihue, Coltauco y Coinco, para contratar empréstitos con el objeto de formar una sociedad colectiva con la Empresa Nacional de Electricidad.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y Hacienda para su financiamiento.

El Honorable señor Vivanco, por el cual se concede un abono de tiempo a don Pedro Morgado Molina.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

9.o.—Una nota del Director del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio, en la que se refiere al Mensaje sobre creación del cargo de Asesor Técnico del referido Departamento.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Industrias.

10.—Una nota del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, por el cual comunica que ha terminado su período de Consejero Representante de la Corporación ante el Consejo de esa institución, el señor Humberto González.

—Quedó en tabla.

11.—Una presentación con la que doña Elisa Schick Kroll, solicita de la Honorable Cámara la dictación de una ley, a fin de que pueda acogerse a los beneficios de la ley 7.404.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

12.—Dos telegramas:

Con el primero, profesores de Copiapó solicitan de la Honorable Cámara interponga sus buenos oficios con el objeto de que sean reincorporados al servicio los servidores del magisterio que han sido separados últimamente del servicio.

Con el segundo, el personal de Correos de Chanco, se refiere a la cancelación de deudas atrasadas a ese personal.

—Se mandaron tener presente y archivar.

### URGENCIAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 8.405, se calificó como de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que traspasa fondos del Presupuesto del Ministerio de Hacienda al de Defensa Nacional, con el objeto de atender los gastos que demande la expedición a la Antártica.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se calificó como de "simple" la hecha presente para el despacho del proyecto que concede las franquicias de que disfrutaban los Agentes Diplomáticos en el extranjero a los ex-Cónsules de elección que hayan cesado en sus cargos con motivo de la aplicación de la ley 8.282.

Por asentimiento unánime, se acordó aceptar la invitación hecha por el H. Senado para formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados a fin de que determine cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma en las cuales deben tener representantes en ambas ramas del parlamento con el objeto de dar cumplimiento a la ley N.º 8.707. Se acordó asimismo, a indicación del señor Presidente, fijar en cinco el número de los Diputados que integrarán esta Comisión, y se facultó a la Mesa para que de acuerdo con los Comités procediera a su designación.

### ORDEN DEL DIA

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación el próximo martes 31 del presente y levantar la presente sesión una vez que la Cámara se pronunciara acerca de las modificaciones introducidas por el H. Senado a los proyectos de ley de Presupuestos para el año próximo, y al que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

En virtud de este acuerdo se pasaron a considerar las modificaciones introducidas al primero de esos proyectos, y que son las siguientes:

Cálculo de Entradas Ordinarias para el año 1947.

La cuenta c-10 Derecho de importación se ha aumentado en 10 millones de pesos y la cuenta c-30-g Global complementario se ha elevado en 7 millones de pesos.

Partida.— 04 Ministerio del Interior:

El ítem 04|03|04 b-4 para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos... etc. ha sido aumentado en 17 millones de pesos.

Partida 07 Ministerio de Educación Pública.

En el N.º 19 de la letra d) del ítem 01|08 se ha agregado la siguiente frase final "...y Clínica del Profesor Prado Tagle". y se ha agregado, bajo el epígrafe "Universidad de Chile" ítem 07|01|08 (página 12 del impreso) el siguiente número nuevo:

"26.— Para la Cátedra extraordinaria de Nutrición Dietética del Hospital de San Vicente, \$ 60,000".

Esta modificación no puede ser considerada por esta H. Cámara por cuanto no se recibió la comunicación respectiva.

En el proyecto de ley aprobatorio del Cálculo de Entradas y del Presupuesto de Gastos se han consultado los siguientes artículos nuevos:

Como artículo 4.º del proyecto, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo 4.º— Las Comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos, que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la Comisión".

Como artículo 6.º, ha sido consultado el siguiente:

"Artículo 6.º— Sólo podrán darse ordenes de pasajes y fletes para los Ferrocarriles del

Estado, y para empresas privadas, hasta la concurrencia de los fondos de que disponga la respectiva repartición en las letras f-1) y f-2) del ítem 04 "Gastos Variables", de sus Presupuestos".

Como artículo 7.º, ha sido consultado el siguiente:

"Artículo 7.º— Las sumas consultadas en las letras r) "Consumos de Electricidad, Agua, Teléfonos y Gas" no podrán ser disminuídas mediante traspasos.

Los servicios radicados en Santiago, deberán poner a disposición de la Dirección de aprovisionamiento del Estado, las cantidades consultadas para el pago de electricidad y gas en la provincia".

Aprobado.

Como artículo 12.º, ha sido consultado el siguiente:

"Artículo 12.º— En el Presupuesto de 1947 se consultarán las Plantas de los Servicios Públicos, en conformidad con el artículo 141 del Estatuto Administrativo, ley N.º 8,282".

Puestas sucesivamente en votación, cada una de estas modificaciones se dieron todas ellas por aprobadas por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1947, en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar a S. E. El Presidente de la República en los siguientes términos.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Apruébanse el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1947, según el siguiente detalle:

ENTRADAS ..... \$ 6.294.292.881

Grupo "A" Bienes Nacionales .....	\$ 81.233.000
Grupo "B" Servicios Nacionales .....	372.185.470
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos .....	44.002.445
Grupo "D" Entradas Varias .....	1.382.701.631

GASTOS ..... \$ 6.293.991.205

Presidencia de la República .....	\$ 5.066.120
Congreso Nacional .....	44.002.445
Servicios Independientes .....	24.306.393
Ministerio del Interior .....	995.033.862
Ministerio de Relaciones Exteriores:	
en moneda corriente ... .. \$ 54.692.558	
en oro \$ 14.657.732 a	
\$ 4 m c. por peso oro .....	58.630.928

Ministerio de Hacienda .....	1.039.910.007
Ministerio de Educación Pública .....	1.156.742.326
Ministerio de Justicia .....	205.289.073
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra .....	664.307.706
Subsecretaría de Marina .....	518.441.193
Subsecretaría de Aviación .....	170.844.024
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación .....	712.981.499
Ministerio de Agricultura .....	48.920.170
Ministerio de Tierras y Colonización .....	29.683.920
Ministerio del Trabajo .....	92.280.765
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis- tencia Social .....	472.773.596
Ministerio de Economía y Comercio .....	39.884.620

Artículo 2.º Los Servicios Públicos, excepto los que sirven específicamente propósitos de información o propaganda, no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos concede expresamente para tales fines.

Los Servicios públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares con la denominación de éstos o cualquiera otra.

Artículo 3.º Las Reparticiones Públicas, sólo podrán pagar honorarios por servicios técnicos que no pueda realizar su propio personal, por medio de Decreto Supremo dictado en cada caso y refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.º Las Comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios, ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 5.º No podrán autorizarse la instalación y uso de teléfono con cargo a fondos fiscales en los domicilios particulares de los funcionarios públicos, con excepción de los Servicios de Gobierno Interior, de Carabineros, de Investigaciones, de Juzgados del Crimen y de los dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 6.º — Sólo podrán darse órdenes de pasajes y fletes para los Ferrocarriles del Estado y para Empresas privadas hasta la concurrencia de los fondos de que disponga la respectiva repartición en las letras f-1) y f-2) del ítem 0.4 "Gastos Variables" de sus Presupuestos.

Artículo 7.º Las sumas consultadas en la letra r) "Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas", no podrán ser disminuídas mediante traspasos.

Los servicios radicados en Santiago, deberán poner a disposición de la Dirección de

Aprovisionamiento del Estado, las cantidades consultadas para el pago de electricidad y gas en la provincia.

Artículo 8.º No se podrán aumentar las plantas de empleados de la Administración Pública, fijadas de acuerdo con las leyes 7,200 y 8,283, contratando persona con cargo a la letra d) "Jornales" para servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los jefes que contravengan esta prohibición, responderán civilmente del gasto indebido, y la Contraloría General hará efectiva administrativamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en casos de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la separación del jefe infractor.

Artículo 9.º Del producto del impuesto extraordinario creado por el artículo 1.º de la ley N.º 7,160, de 20 de enero de 1942, se enterará en 1947, en arcas fiscales, la cantidad de \$ 300.000.000, como nuevo recurso presupuestario, para financiar la construcción de obras incluidas en la ley N.º 7,434, de 15 de julio de 1943.

Artículo 10. Los traspasos de fondos, incluso los referidos en el inciso 2.º del artículo 21 de la ley número 4,520, deberán ser aprobados por ley.

Estos traspasos sólo podrán hacerse a ítem, letras o números que figuren en el presente Presupuesto.

Cuando el Presidente de la República haga presente la urgencia para el despacho de un proyecto de ley de traspasos de fondos, el Mensaje respectivo tendrá, en ambas ramas del Congreso, la tramitación que, según sus reglamentos internos, corresponda a la "suma urgencia".

La disposición del inciso segundo del artículo 30 de la ley N.º 4,520, no se aplicará a las leyes sobre traspaso de fondos.

Las sumas consultadas en las subdivisiones de las diversas letras de los ítem 04 "Gastos Variables", sólo podrán destinarse

a los fines expresados en las respectivas subdivisiones.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, los libros especiales que se indican en el inciso final del artículo 21 de la ley N.º 4,520, se referirán, respecto de los ítem 04 "Gastos Variables", a cada letra y a cada subdivisión de las respectivas letras.

Artículo 11. Fíjanse para el año 1947 los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N.º 8,282, de 21-IX-45:

PROVINCIA DE TARAPACA ..... 30 o/o

El personal que preste sus servicios en Visviri, Putre, Villa, Industrial, Peconchile, Puquios, Central, Codpa, Chislluna, tendrán el ..... 60 o/o

El personal de la Brigada Antimalárica, siempre que se encuentra prestando servicios dentro de la provincia de Tarapacá y fuera de su base, tendrá el ..... 60 o/o

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Guallatiri, Isluga, Chiapa, Chuzmisa, Cancosa, Mamiña, Huatacondo y Laguna del Huasco, tendrá el ..... 100 o/o

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA .. 30 o/o

El personal que preste sus servicios en Ollague y Collahuasi, tendrá el ..... 60 o/o

El personal que preste sus servicios en Ascotán, tendrá el ..... 100 o/o

PROVINCIA DE ATACAMA ..... 30 o/o

PROVINCIA DE COQUIMBO ..... 15 o/o

PROVINCIA DE CHILOE ..... 20 o/o

El personal que preste sus servicios en Futalelfú y Palena, tendrá el ..... 60 o/o

El personal que preste sus servicios en Futalenfú y Palena, tendrá el ..... 100 o/o

PROVINCIA DE AYSÉN ..... 60 o/o

El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisne, Balma-ceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer y Ushuaia, tendrá el ..... 100 o/o

PROVINCIA DE MAGALLANES ..... 60 o/o

El personal que preste sus servicios en Isla Navarino, tendrá el ..... 100 o/o

Artículo 12. En el Presupuesto de 1947 se consultarán las plantas de los Servicios Públicos, en conformidad con el artículo 141 de Estatuto Administrativo, ley N.º 8,282".

Se pasaron a considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente:

Dichas modificaciones son las siguientes:

**Artículo 1.º**

Pág. 16— El ítem 12-03-011-c Fondo especial caminos y puentes se rebaja en \$ 850.000 y en el rubro Dirección de Informaciones y Cultura (Pág. 11) se agrega el siguiente ítem nuevo:

04.11-04.v-7 Para ayuda a la Federación Atlética de Chile ... \$ 850.000

Los ítem que a continuación se indican pasan a ser artículo 2.º redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.º. — Supleméntanse en las cantidades que se indican los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Gobierno Interior**

04-02-04.v-2 Para imputación a distintos giros que, durante el año ppdo., se efectuaron con cargo a la ley de Régimen Interior ..... \$ 3.738.973

**Servicios Eléctricos y de Gas**

04-08.04.v4 Para atender los gastos que demande el traslado, aseo, reparación e instalación de oficinas, laboratirios y talleres en el edificio a que deba trasladarse la Dirección, por haberse pedido judicialmente, el desalojo del que actualmente ocupa ..... \$ 350.000

**Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado**

04-10.04-z Para habilitar una casa para el cuidador en la terraza del edificio y para modificaciones en el taller con motivo de la apertura de la calle ..... \$ 100.000

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

06.01-040.v-2 Para pagar el Inspector Visitador de Ramos Científicos, señor Federico Arriaga, diferencias trienales y gratificaciones del 25% sobre dichas diferencias que se le adeudan desde el 1.º de julio de 1934 al 31 de diciembre de 1931 ... .. \$	48.516
06.01-11-b-1 Consejo de Defensa del Niño ... .. \$	1.830.000

**Tesorería General**

06-06.04-v-4 Para abonar a la cuenta "Gastos de Cables y timbres" ... .. \$	1.365.348
---	-----------

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

07-01.04-v-13 Para dar cumplimiento al convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública y la Inter American Educational Foundation, aprobado por decreto N.º 1674, de 2 de abril de 1945, cuota correspondiente a 1946 ... .. \$	300.000
---	---------

**Educación Primaria**

07.02-04-a Para contratar tres profesores extranjeros durante cuatro meses del presente año \$	20.000
--	--------

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL****Dirección General de Sanidad**

16-02-04.v.1 Para atender los gastos ocasionados con motivo de la Conferencia de Ministros de Salubridad de Perú, Bolivia y Chile, en Arica ... .. \$	20.000
---	--------

El mayor gasto que importan, estos suplementos se cargará al excedente que resulte después de operados los traspasos a que se refiere el artículo 1.º".

En el mismo artículo 1.º de esa Honorable Cámara, se han suprimido los siguientes ítem:

**MINISTERIO DEL INTERIOR****Correos y Telégrafos**

04-03-04.v.12 Para atender a los gastos de la delegación que re-	
--	--

presentará a Chile en el 5.º Congreso de la Unión Postal de las Américas y España ... .. \$
 170.000 |

04-03-04-v-13 Celebración de Congresos Postales en Río de Janeiro y Estados Unidos y envío de delegaciones ... .. \$	700.000
--	---------

**Carabineros de Chile**

04-06-11-a.4 Para adquirir una propiedad para el Club de Carabineros ... .. \$	5.000.000
--	-----------

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****Subsecretaría**

05-01-04-v-16 Para atender a las delegaciones extranjeras que vienen a la trasmisión del mando Presidencial ... .. \$	1.500.000
---	-----------

**Servicio Exterior (Presupuesto Oro)**

05-02-04.v.17 Para cancelar a la Organización de las Naciones Unidas, las cuotas correspondientes al fondo del trabajo y al fondo de alimentación y agricultura (Oro \$ 1.223.568) ... .. \$	4.894.272
--	-----------

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de Aprovisionamiento del Estado**

06-08-04-w Para cancelar el automóvil que el Gobierno obsequió a S. E. el Cardenal Caro .. \$	86.000
---	--------

**MINISTERIO DE EDUCACION****Educación Primaria**

07-02-11-a-3 Para atender al pago de expropiación de terrenos en San Carlos ... .. \$	1.000.000
---	-----------

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION****Subsecretaría**

12-01-04-v.7 Para contribuir a los gastos que origine el funcionamiento del Consejo Nacional de Vías de Comunicaciones incluyendo gastos de instalación ... \$	200.000
Con motivo de las modificaciones hechas al artículo 1.º deben modificarse los totales asignados a los distintos Ministerios.	

Puestas en discusión estas modificaciones, usaron de la palabra los señores Faivovich y Prieto.

Cerrado el debate y puesta en votación, se dieron por aprobadas por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1 o.—** Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

**De los ítem:**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

01 01 01	Sueldos fijos ... ..	\$ 130.000	
" 02 a	Por años de servicios ... ..	18.000	
" f-1	Asignación de alojamiento ... ..	4.000	
" 12	Planta suplementaria ... ..	38.000	190.000
<b>Total Presidencia de la República</b> ... ..			<b>190.000</b>

**CONGRESO NACIONAL**

**Cámara de Diputados**

02 02 01	Sueldos fijos ... ..	58.000	
02 02 01 a	Por años de servicios ... ..	74.000	
" e	Asignación familiar ... ..	68.000	200.000
<b>Total Congreso Nacional</b> ... ..			<b>200.000</b>

**SERVICIOS INDEPENDIENTES**

**Consejo de Defensa Fiscal**

03 02 04 b-2	Asignación traslado ... ..	10.000	10.000
<b>Total Servicios Independientes</b> ... ..			<b>10.000</b>

**MINISTERIO D EL INTERIOR**

**Subsecretaría**

04 01 04 w-2	Adquisiciones ... ..	4.242	4.242
--------------	----------------------	-------	-------

**Correos y Telégrafos**

04 03 02 b	Por residencia en ciertas zonas. ... ..	600.000	
" e	Asignación familiar ... ..	200.000	
" f-2	Gratificación de línea ... ..	300.000	
04 03 04 b-2	Gratificación de traslado ... ..	163.000	
" f-2-3	Pasajes y fletes en Empresas privadas fuera del país	600.000	
" l	Conservación y reparaciones ... ..	500.000	2.363.000

**Dirección del Registro Electoral**

04 04 04 j-2	Impresión de tarjetas, fichas ... ..	150.000	150.000
--------------	--------------------------------------	---------	---------

**Carabineros de Chile**

04 06 01	Sueldos fijos ... ..	10.500.000	
04 06 02 a	Por años de servicio ... ..	500.000	
04 06 04 i-2	Forraje ... ..	3.000.000	14.000.000

**Dirección General de Investigaciones**

04 07 01	Sueldos fijos ... ..	296.691	
04 07 02 a	Por años de servicio ... ..	203.169	
" b	Por residencia en ciertas zonas. ... ..	24.400	
" e	Asignación familiar ... ..	151.500	
" f	Por otros conceptos ... ..	121.624	
04 07 04 i-1	Rancho o alimentación ... ..	286.730	
04 07 12	Planta suplementaria ... ..	371.435	1.455.549

**Servicios Eléctricos y de Gas**

04 08 01	Sueldos fijos ... ..	108.000	
04 08 12	Planta suplementaria ... ..	40.500	148.500

**Restaurantes del Estado**

04 09 01	Sueldos fijos ... ..	51.732	
04 09 02 e	Asignación familiar ... ..	70.000	121.732

**Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado**

04 10 01	Sueldos fijos ... ..	414.800	
04 10 02 a-1	Por años de servicios ... ..	145.000	
04 10 04 b-2	Asignación por pérdida de Caja ... ..	2.500	
" b-3	Asignación familiar personal empleados y obreros de construcción ... ..	20.000	
" i-1	Rancho o alimentación ... ..	8.000	
" p	Previsión y patentes ... ..	40.000	
" r-1	Electricidad y gas en Santiago ... ..	40.000	
" v-1	Cuota del Fisco a las Municipalidades ... ..	2.000	
04 10 11 a-4	Para dar cumplimiento a la ley 7,739, en propiedades acogidas a la Caja de la Habitación Popular ...	800.000	
" a-6	Para la construcción de uniones e instalaciones domiciliarias ... ..	36.000	
04 10 12	Planta suplementaria ... ..	280.050	1.788.350

**Dirección General de Informaciones y Cultura**

04 11 01	Sueldos fijos ... ..	32.445	
04 11 04 c	Viáticos ... ..	40.000	
04 11 12	Planta suplementaria ... ..	141.705	214.150

Total del Ministerio del Interior . . . . . 20.245.523

**MINISTERIO DE HACIENDA****Oficina de Pensiones**

06 03 02 a	Por años de servicios ... ..	13.270	
06 03 04 w	Adquisiciones ... ..	3.500	16.770

**Dirección General de Impuestos Internos**

06 04 01	Sueldos fijos ... ..	150.000	
06 04 02 a-1	Para pagar las diferencias de emolumentos existentes entre las leyes N.os 6,915, 6,782 y artículo 33 de la ley 8,283 ... ..	200.000	

"	a-2	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 6.o de la ley 6,915 y el artículo 1.o transitorio de la ley 8,282 .. . . . . .	150.000	
06 04 02	b	Por residencia en ciertas zonas ... .. . . .	200.000	
06 04 12		Planta suplementaria ... .. . . .	275.000	975.000

**SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS**

**Servicios de Aduana**

06 05 04	g	Materiales y artículos de consumo ... .. . . .	60.000	
"	v-1	Imprevistos . . . . .	100.000	160.000

**Servicios de Puertos**

06 05 04	b-1	Asignación traslado ... .. . . .	110.000	
"	c	Viáticos ... .. . . .	50.000	
"	e	Arriendo de bienes raíces ... .. . . .	47.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... .. . . .	20.000	
"	i-3	Vestuario y equipo ... .. . . .	10.000	
"	v-1	Sobretiempo del personal .. . . . . .	1.070.000	
"	v-2	Para mejoras e instalaciones de edificios portuarios	400.000	1.707.000

**Casa de Moneda y Especies Valoradas**

06 07 02	a	Por años de servicios . . . . .	45.000	
06 07 04	d-2	Para dar cumplimiento al artículo 3.o transitorio de la ley 6,915 ... .. . . .	246.308	
"	d-3	Aporte patronal ... .. . . .	24.000	315.308

**Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos**

06 09 04	v-1	Impuestos ... .. . . .	20.000	
06 09 04	v-2	Suplencias personal acogido ley Medicina Preventiva	10.000	30.000

**Superintendencia de Cías. de Seguros, etc.**

06 10 01		Sueldos fijos ... .. . . .	211.125	211.125
----------	--	----------------------------	---------	---------

**Subsecretaría**

06 01 02		Por años de servicios ... .. . . .	43.000	
06 01 04	v-1	Imprevistos ... .. . . .	15.000	
06 01 06	b	Caja Nacional de EE. PP. y P. ... .. . . .	5.000.000	
06 01 12		Planta Suplementaria ... .. . . .	22.000	5.080.000

Total del Ministerio de Hacienda .. . . . . .				8.495.203
---	--	--	--	-----------

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

**Subsecretaría**

07 01 04	e	Arriendo de bienes raíces ... .. . . .	100.000	
"	v-3	Para creación de cursos de humanidades y escuelas anexas ... .. . . .	200.000	300.000

**Educación Primaria**

07 02 04 b	Asignación de traslado .....	420.000	420.000
------------	------------------------------	---------	---------

**Educación Secundaria**

07 03 04 e	Arriendo de bienes raíces .....	550.000	
" k	Gastos generales de oficina .....	5.000	
" v-2	Derechos de matrícula .....	6.040	
07 03 11 a-2	Para expropiar terrenos colindantes al Liceo de Hombres de Linares .....	60.000	621.040

**Enseñanza Profesional**

07 04 01	Sueldos fijos .....	8.175.720	
07 04 11 a-3	Escuela de Artesanos de instalaciones Sanitarias, para adquirir una propiedad .....	300.000	
" a-5	Para adquisición de un bien raíz para el Instituto Comercial de Temuco .....	1.000.000	9.475.720
Total del Ministerio de Educación .....			10.816.760

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Subsecretaría**

08 01 04 r-2	Agua potable y teléfonos .....	20.000	
08 01 12	Planta suplementaria .....	23.400	43.400

**Tribunales Superiores**

08 02 04 b-3	Asignación de traslado .....	50.000	50.000
--------------	------------------------------	--------	--------

**Juzgados de Mayor Cuantía**

08 03 04 b-1	Gratificación de zona .....	5.365	
" e-1	Arriendo locales Cortes de Apelaciones y Juzgados de Letras de Mayor Cuantía y otras reparticiones judiciales .....	25.000	
" e-3	Arriendo local Fiscalía de la Corte de Santiago .....	1.976	
" g	Materiales y artículos de consumos .....	15.000	
" r-2	Agua y teléfonos .....	4.000	51.341

**Juzgados de Menor Cuantía**

08 04 04 b-2	Asignación de traslado .....	10.000	
" e	Arriendo de bienes raíces .....	25.000	35.000

**Dirección General del Registro Civil Nacional**

08 05 01	Sueldos fijos .....	308.550	
08 05 02 b	Gratificación de zona .....	57.420	
08 05 04 e-1	Arriendo de casas para las oficinas dependientes de la Dirección .....	70.000	
" e-2	Asignación para arriendo de locales a los Oficiales Civiles .....	30.000	465.970



**Subsecretaría de Aviación**

11 01 01	Sueldos fijos ... ..	1.700.000	
11 01 02	a-1 Sobresueldos Suboficiales Mayores ... ..	25.000	
"	a-3 10, 15 y 20 o/o empleados civiles que hayan adquirido derecho a subir de grado ... ..	35.000	
"	a-4 Gratificación personal Maestranza con más de 10 años	900.000	
"	f-1 Gratificación de alojamiento ... ..	300.000	
"	f-2 Gratificación de Ordenanzas ... ..	1.300.000	
"	f-9 Asignación de vestuario Subalféreces y Alféreces ...	150.000	
"	f-10 Gratificación de mando, Comandante en Jefe de la FACH ... ..	10.000	
11 01 04	a Personal a contrata ... ..	14.100	
"	b-2 Gratificación personal a contrata ... ..	40.000	
"	b-4 Quinquenios personal a contrata ... ..	9.700	
"	b-6 Gratificación de aislamiento ... ..	5.700	
"	b-7 Subsidio alumnos ... ..	48.000	
"	e Arriendo de bienes raíces ... ..	67.538	
"	v-5 Derechos de internación ... ..	770.000	5.375.038
Total Subsecretaría de Aviación ... ..			5.375.038

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION****Subsecretaría**

12 01 02	a Por años de servicios ... ..	60.750	
12 01 04	c Viáticos ... ..	5.000	
"	k Gastos generales de oficina ... ..	15.000	80.750

**Inspección Superior de Ferrocarriles**

12 02 02	e Asignación familiar ... ..	2.598	
12 02 04	d Jornales ... ..	7.609	
"	i-3 Vestuario y equipo ... ..	491	10.698

**Dirección de Obras Públicas**

12 03 01	Sueldos fijos ... ..	203.250	203.250
Total del Ministerio de Obras Públicas ... ..			294.698

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Subsecretaría**

13 01 02	e Asignación familiar ... ..	20.000	20.000
----------	------------------------------	--------	--------

**Dirección General de Agricultura**

13 02 01	Sueldos fijos ... ..	121.950	121.950
Total del Ministerio de Agricultura ... ..			141.950

**MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION****Subsecretaría**

14 01 04	a Personal a contrata ... ..	8.000	
14 01 12	Planta suplementaria ... ..	89.400	97.400

**Dirección General de Tierras**

14 02 01	Sueldos fijos ... ..	58.720	
14 02 12	Planta suplementaria ... ..	462.600	521.320
	Total del Ministerio de Tierras ... ..		618.720

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Subsecretaría**

15 01 01	Sueldos fijos ... ..	1.950	
15 01 02 t	Sueldos por años de servicio ... ..	30.000	
" e	Asignación familiar ... ..	5.650	
15 01 04 a	Personal a contrata ... ..	11.330	
" i-3	Vestuario y equipo ... ..	2.000	50.930

**Dirección General del Trabajo**

15 02 01	Sueldos fijos . . . . .	181.000	
15 02 04 e	Arriendo de bienes raíces ... ..	40.000	
" i-3	Vestuario y equipo ... ..	2.000	
" v-1	Honorarios representantes marítimos ... ..	3.000	
" v-2	Honorarios representantes empleadores, empleados y obreros ... ..	20.000	
" v-3	Imprevistos . . . . .	2.000	
" v-4	Para dar cumplimiento al Título IX de la segunda parte del DR. N.o 1,184 ... ..	10.000	
" v-7	Remuneración vocales ante las Cortes del Trabajo	25.500	
15 02 12	Planta suplementaria ... ..	190.000	473.500
	Total del Ministerio del Trabajo ... ..		524.430

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Subsecretaría**

16 01 12	Planta suplementaria ... ..	75.150	
16 01 06 b-1	Aporte Caja Seguro Obrero ... ..	38.155.000	38.230.150

**Dirección General de Sanidad**

16 02 01	Sueldos fijos . . . . .	512.680	
16 02 04 b-1	Asignación de traslado ... ..	688.000	
" b-2	Horas extraordinarias ... ..	150.000	1.350.680

**Protección a la Infancia y Adolescencia**

16 03 01	Sueldos fijos ... ..	614.000	
16 03 12	Planta suplementaria ... ..	101.000	715.000

**Control de precios de las drogas**

16 04 01	Sueldos fijos ... ..	33.000	
----------	----------------------	--------	--

16 04 04 e	Arriendo de bienes raíces .. . . . . .	30.000	
" f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .. . . . . .	5.000	
" g	Materiales y artículos de consumo .. . . . . .	10.000	
16 04 12	Planta suplementaria . . . . .	66.000	144.000
Total del Ministerio de Salubridad .. . . . . .			40.439.830

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**Subsecretaría**

17 01 01	Sueldos fijos .. . . . . .	24.907	
17 01 02 a	Por años de servicio .. . . . . .	150.000	
"	Asignación familiar . . . . .	8.000	182.907

**Departamento de Minas y Petróleo**

17 03 01	Sueldos fijos .. . . . . .	16.000	16.000
----------	----------------------------	--------	--------

**Departamento de Pesca y Caza**

17 04 01	Sueldos fijos .. . . . . .	49.500	
17 04 12	Planta suplementaria .. . . . . .	21.000	70.500

**Dirección General de Estadística**

17 05 02 b	Gratificación de zona .. . . . . .	67.810	
• 17 05 12	Planta suplementaria .. . . . . .	131.100	198.910

Total del Ministerio de Economía 468.317

A los siguientes ítem:

**CONGRESO NACIONAL**

**Senado**

02 01 04 i-3	Vestuario y equipo .. . . . . .	40.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . . .	200.000	
" l	Conservación y reparaciones .. . . . . .	110.000	
" v	Varios e imprevistos .. . . . . .	315.000	740.000

**Cámara de Diputados**

02 02 04 k	Gastos generales de Oficina .. . . . . .	980.000	980.000
------------	--	---------	---------

**Biblioteca del Congreso**

02 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . . .	550.000	550.000
------------	--	---------	---------

Total del Congreso Nacional 2.270.000

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

01 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .. . . . . .	110.000	
--------------	---	---------	--

"	g	Materiales y artículos de consumo .....	220.000	
"	i-1	Rancho o alimentación .....	300.000	
"	i-2	Forraje .....	4.000	
01 01 04	k	Gastos generales de oficina .....	10.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	100.000	
"	v	Varios e imprevistos .....	50.000	
"	w	Adquisiciones .....	88.000	882.000
Total de la Presidencia de la República .....				882.000

SERVICIOS INDEPENDIENTES

03 02 04	k-2	Gastos generales de oficina .....	4.500	
"	l	Conservación y reparaciones .....	2.500	
"	v-1	Gastos judiciales y varios .....	3.000	10.000
Total Servicios Independientes .....				10.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría

04 01 04	g-1	Materiales y artículos de consumo .....	10.000	
"	g-2	Materiales y artículos de consumo (Dirección de Transporte y Tránsito Público) .....	1.000	
"	l-1	Rancho o alimentación .....	5.000	
"	j-1	Impresos, impresiones y publicaciones .....	60.000	
"	j-2	Impresos, impresiones y publicaciones (Dirección Ge- neral de Transporte y Tránsito Público) .....	4.242	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	5.000	
"	r-2	Agua y teléfonos .....	70.000	
"	r-4	Agua y teléfonos (Dirección de Transporte y Trán- sito Público) .....	1.000	
"	v-2	Gastos reservados .....	200.000	356.242

Gobierno Interior

04 02 04	b-4	Gratificación de traslado .....	15.000	
"	e	Arriendo de bienes raíces .....	30.000	
"	f-1	Pasajes servicio marítimo FF. CC. del Estado .....	120.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo .....	50.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	5.000	
"	k	Gastos generales de oficina .....	20.000	
"	l	Conservación y reparaciones .....	30.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	10.000	
"	r-2	Agua y teléfonos .....	70.000	
"	v-1	Para el pago de Intendentes, Gobernadores, Secreta- rios de Gobernación y demás personal suplente aje- no al Servicio de Gobierno Interior (Ley N.º 6,029) .....	60.000	410.000

Correos y Telégrafos

04 03 02	f-1	Pago diferencias carteros y mensajeros (Art. 2.º ley 7,166) .....	500.000	
04 03 04	b-6	Para pago de trabajos en días festivos .....	2.600.000	
"	e	Arriendo de bienes raíces .....	209.000	
"	f-2-1	Para el pago de pasajes y fletes y demás gastos de movilización en otras empresas fiscales o en las pri- vadas .....	250.000	
"	f-2-2	Para el pago de la movilización y tránsito de la co- rrespondencia por vía terrestre, marítima y aérea dentro del país .....	50.000	

"	g	Materiales y artículos de consumo .....	250.000	
"	i-2	Forraje .....	14.000	
"	i-3	Vestuario y equipo .....	40.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	350.000	
"	k	Gastos generales de oficina .....	100.000	
"	l-3	Instalaciones de oficina de Correos y Telégrafos en Chillán .....	100.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	350.000	
"	v-10	Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros las comisiones por transferencia de fondos para el pago de giros postales .....	80.000	
"	v-11	Imprevistos .....	70.000	
"	w	Adquisición de muebles de oficina Correos y Telégrafos de Chillán .....	150.000	5.113.000

#### Dirección del Registro Electoral

04 04 04	j-4	Publicaciones y diarios y periódicos de la nómina de ciudadanos inscritos por la inscripción extraordinaria .....	750.000	750.000
----------	-----	---	---------	---------

#### Carabineros de Chile:

04 04 06 04	b	Gratificaciones y premios .....	500.000	
"	e	Arriendos de bienes raíces .....	250.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado .....	900.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	200.000	
"	g-3	Para útiles de escritorio y formularios .....	100.000	
"	g-4	Adquisición de combustibles para alumbrado y calefacción .....	60.000	
"	l	Conservación y reparaciones .....	400.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	100.000	
"	r-1	Electricidad y gas en Santiago .....	70.000	
"	r-2	Agua y Teléfonos .....	120.000	
"	v-5	Pago de haberes insolutos .....	100.000	
"	w-1	Adquisición de muebles .....	450.000	
"	w-2	Adquisición de ganado .....	250.000	
"	w-6	Adquisiciones inventariables para el Servicio de Radiocomunicaciones .....	200.000	
04 04 06 04	w-7	Adquisición de máquinas de escribir .....	200.000	
"	w-10	Para adquisición de motocicletas y camiones .....	200.000	5.900.000

#### Dirección General de Investigaciones

04 07 04	e	Arriendo de bienes raíces .....	40.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .....	130.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	40.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo .....	250.000	
"	i-2	Forraje .....	14.580	
"	i-3	Vestuario y equipo .....	100.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	50.000	
"	k	Gastos generales de oficina .....	10.000	
"	l	Conservación y reparaciones .....	200.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	220.000	
"	r-2	Agua y teléfonos .....	80.000	
"	w	Para adquirir siete equipos completos de radiotelefonía .....	1.300.000	2.434.580

**Servicios Eléctricos y de Gas**

04 08 02	b	Gratificación de zona	6.000	
"	e	Asignación familiar	15.000	
04 08 04	b	Asignación de traslado	10.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	25.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	4.000	
"	s-1	Explotación de obras	200.000	260.000

**Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillados**

04 10 04	d	Jornales	1.250.000	
"	e	Arriendo de bienes raíces	71.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	530.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	1.500.000	
"	i-2	Forraje	80.000	
"	i-3	Vestuario y equipo	82.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	180.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	54.000	
"	v-2	Imprevistos	137.000	
"	w	Adquisiciones	500.000	
04 10 11	a-3	Para gastos de funcionamiento de la planta elevadora de Concón y demás plantas suplementarias de los Servicios de Agua Potable de Valparaíso	2.300.000	6.684.000

**Dirección General de Informaciones y Cultura**

04 13 04	e	Arriendo de bienes raíces	30.790	
04 11 04	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	60.000	
"	v-7	Para ayuda a la Federación Atlética de Chile	850.000	940.790
Total del Ministerio del Interior				22.848.612

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Subsecretaría**

05 01 04	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	22.660	22.660
Total del Ministerio de Relaciones Exteriores				22.660

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Subsecretaría**

06 01 04	e	Viáticos	2.000	
"	k	Gastos generales de oficina	3.000	
"	l	Conservación y reparaciones	12.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	6.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	25.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	12.000	
"	X-III	Valparaíso N.º 1): "Casa del Buen Pastor", "El Almendral" de Valparaíso	250.000	
06 01 05	b-3	Para canje de billetes fiscales	20.000	330.000

**Oficina del Presupuesto**

06 02 02	e	Asignación familiar	200	200
----------	---	---------------------	-----	-----

<b>Oficina de Pensiones</b>		
06 03 02 j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	3.500 3.500
<b>Dirección General de Impuestos Internos</b>		
06 04 02 e	Asignación familiar .. .. .	800.000 800.000
<b>Servicio de Explotación Puertos</b>		
06 05 04 b-2	Asignación familiar obreros a jornal . . . . .	800.000
" d-1	Jornales ... .. .	10.800.000
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... .. .	100.000
" g	Materiales y artículos de consumo ... .. .	600.000
" n	Compra de agua a particulares... .. .	100.000
" r	Consumos de electricidad, etc... .. .	250.000
" w	Adquisiciones ... .. .	450.000 13.100.000
<b>Casa de Moneda</b>		
08 07 04 d	Jornales ... .. .	570.000
" g	Materiales y artículos de consumo ... .. .	200.000
" v-1	Para gastos y derechos de Aduana ... .. .	300.000 1.070.000
<b>Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos</b>		
06 09 04 k	Gastos generales de oficina .. .. .	20.000
" r	Consumos de electricidad, agua, teléfono y gas .. ..	10.000 30.000
<b>Superintendencia de Cías. de Seguros</b>		
06 10 02 a	Por años de servicio .. .. .	1.350
" e	Asignación familiar ... .. .	5.150
06 10 04 v-1	Imprevistos ... .. .	204.625 211.125
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
06 03 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... .. .	100.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ... .. .	60.000 160.000
Total del Ministerio de Hacienda ... .. .		15.704.825

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

<b>Subsecretaría</b>		
07 01 04 v-1	Para gastos de mantenimiento del Estadio Nacional	150.000 150.000
<b>Educación Primaria</b>		
07 02 04 e	Arriendo de bienes raíces ... .. .	100.000
" i-1	Rancho o alimentación ... .. .	300.000 400.000

**Educación Secundaria**

07 03 02	b	Gratificación de zona .....	2.000.000	
07 03 04	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del E. ..	20.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	10.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	31.040	
"	v-4	Pago a profesores suplentes .....	100.000	2.161.040

**Enseñanza Profesional**

07 04 04	i-1	Alimentación de alumnos .....	300.000	
07 04 02	a	Aumentos quinquenales .....	8.175.720	
07 04 04	e	Arriendo de bienes raíces:		
		Industrial .....	120.000	
		Comercial .....	40.000	
		Técnica femenina .....	140.000	300.000
07 04 11	a-3	Se reemplaza la glosa actual, por la siguiente:		
		"Para construcción de edificios de la Escuela de Artesanos de Instalaciones Sanitarias, 300.000" .....	300.000	
07 04 11	a-5	Reemplazar la glosa actual, por la siguiente:		
		"Para construcción de edificios para el Instituto Comercial de Temuco, 1 000.000" .....	1.000.000	10.075.720
		Total del Ministerio de Educación Pública .....		12.786.760

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Subsecretaría**

08 01 04	f-1	Pasajes y fletes en la Emp. de los FF. CC. del E. ..	200.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo .....	8.000	
"	k	Gastos generales de oficina .....	5.000	213.000

**Juzgados de Mayor Cuantía**

08 03 04	b-2	Asignación de traslado .....	50.000	50.000
----------	-----	------------------------------	--------	--------

**Registro Civil Nacional**

08 05 04	v	Para sueldos de Oficiales Civiles adjuntos .....	100.000	100.000
----------	---	--	---------	---------

**Instituto Médico Legal**

08 07 04	b-1	Trabajos nocturnos .....	32.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	3.000	
"	k	Gastos generales de oficina .....	3.000	
"	l	Conservación y reparaciones .....	5.000	
"	m	Mantenimientos de vehículos motorizados .....	10.000	
"	v-4	Para pagar honorarios a los médicos que desempeñan las funciones levistas y ayudantes de médicos levistas en los casos de ausencia o imposibilidad de los titulares .....	20.000	73.000

**Dirección General de Prisiones**

08 08 02	b	Gratificación de zona .. .. .	30.000	
08 08 04	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .. .. .	10.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo .. .. .	40.000	
"	l-1	Rancho o alimentación .. .. .	6.000.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .. .. .	10.000	
"	k	Gastos generales de oficina .. .. .	20.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .. .. .	10.000	
08 08 04	r-1	Electricidad y Gas .. .. .	200.000	
"	r-2	Agua y teléfonos .. .. .	40.000	
"	v-2	Traslados de reos e imprevistos .. .. .	20.000	
"	v-3	Gastos que demanden los hogares infantiles para hijos de reos .. .. .	20.000	6.400.000
Total Ministerio de Justicia .. .. .				<u>6.836.000</u>

**SUBSECRETARIA DE GUERRA**

09 01 02	d	Gastos de representación .. .. .	1.600.000	
09 01 84	b-1	Indemnización por cambio de guarnición .. .. .	200.000	
"	b-2	Gratificación de zona personal civil .. .. .	28.000	
"	b-3	25 o/o de sueldos y jornales .. .. .	5.813	
"	d-1	Jornales Arsenales de Guerra .. .. .	70.000	
"	d-2	Jornales Fca. Militar de Vestuario y Equipo .. .. .	521.580	
"	d-10	Asignación familiar al personal a jornal .. .. .	521.580	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Emp. de los FF. CC. del E. ..	100.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .. .. .	200.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo .. .. .	210.000	
"	i-1-4	Alimentación y porción complementaria .. .. .	1.300.000	
"	i-3	Vestuario y equipo .. .. .	398.320	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones .. .. .	20.000	
"	l	Conservación y reparaciones .. .. .	41.000	
"	p-1	Gastos de previsión social, seguros contra accidentes del trabajo, incendio y gastos de hospitalización ..	72.620	
"	r-1	Electricidad y gas .. .. .	200.000	
"	r-2	Agua y teléfonos .. .. .	234.630	
"	v-1	Haberes y viáticos rezagados .. .. .	4.339.480	
"	v-13	Honorarios del Ministro Letrado de la Corte Marcial y miembros del Ejército .. .. .	15.000	
"	v-16	Servicio de Bienestar del Ejército .. .. .	115.370	
"	w-1	Adquisiciones inventariables .. .. .	500.000	10.226.813
Total Subsecretaría de Guerra .. .. .				<u>10.226.813</u>

**SUBSECRETARIA DE MARINA**

10 01 02	f-5	Recargo de diferencia de moneda .. .. .	1.000.000	
10 01 04	b-1	Cambio de residencia .. .. .	850.000	
"	d-1	Jornales .. .. .	2.850.000	
"	d-3	Quinquenios personal a jornal .. .. .	540.000	
"	d-4	Asignación familiar personal a jornal .. .. .	1.550.000	
"	e-1	Arriendos .. .. .	40.500	
"	g-2	Materiales y artículos de consumo .. .. .	4.925.000	
"	i-1-1	Rancho en especies .. .. .	4.925.000	
10 01 04	i-1-2	Rancho en dinero .. .. .	4.150.000	
10 01 04	ii-2	Para gastos de fallecimiento, deserciones, etc. .. .	7.000	
"	p-5	Para gastos que demande la aplicación de la ley N.º 6,174, sobre Medicina Preventiva, y de acuerdo con la ley número 6,501 .. .. .	250.000	

"	v-1	Haberes insolutos ... ..	1.537.500	
"	v-3	Lavado de ropa ... ..	60.000	
"	v-12	Imprevistos generales ... ..	60.000	22.745.000
Total Subsecretaría de Marina ... ..				<u>22.745.000</u>

**SUBSECRETARIA DE AVIACION**

11 01 02	a-2	Quinquenios ... ..	400.000	
"	b	Gratificación de zona ... ..	620.000	
"	c	Por especialidad en ciertos servicios ... ..	60.000	
"	e	Asignación familiar ... ..	800.000	
"	f-4	Asignación de vestuario ... ..	320.000	
"	f-6	Para remunerar al profesorado civil y militar ... ..	280.000	1
"	f-8	Diferencias de sueldos personal Subsecretarías ... ..	10.000	
"	d	Gastos de representación ... ..	1.150.000	
11 01 04	b-1	Gratificación por cambio de guarnición ... ..	305.038	
"	i-1	Rancho o alimentación ... ..	600.000	
"	v-2	Gastos reservados Comando en Jefe ... ..	50.000	4.595.038
Total Subsecretaría de Aviación ... ..				<u>4.595.038</u>

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

**Subsecretaría.**

12 01 04	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del E.	150.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	20.000	170.000

**Inspección Superior de Ferrocarriles.**

12 02 04	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	31.000	31.000
----------	---	--	--------	--------

**Dirección General de Obras Públicas.**

12 03 11	e	Fondo especial de caminos y puentes ... ..	2.650.000	2.650.000
Total Ministerio de Obras Públicas ... ..				<u>2.851.000</u>

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Subsecretaría.**

13 01 04	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	5.000	
"	i-1	Rancho o alimentación ... ..	10.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	5.000	
13 01 04	k	Gastos generales de oficina ... ..	5.000	
"	r	Consumo de agua y teléfonos ... ..	5.000	30.000

**Dirección General de Agricultura**

13 02 04	e	Arriendos ... ..	10.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	10.000	
"	i-3	Vestuario y equipo ... ..	4.000	
"	r-1	Electricidad y gas en provincia ... ..	25.000	
"	r-2	Agua potable y teléfonos ... ..	41.950	90.950
Total Ministerio de Agricultura ... ..				<u>120.950</u>

---



---

**MINISTERIO DEL TRABAJO**
**Subsecretaria**

15 01 04	e	Viáticos ... ..	1.600	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... ..	12.500	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	2.000	
"	k	Gastos generales de oficina ... ..	3.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados ... ..	21.000	
"	r-2	Agua potable y teléfonos ... ..	10.000	
"	v-2	Varios e imprevistos ... ..	5.000	55.100

**Dirección General del Trabajo**

15 02 04	b	Asignación de traslado ... ..	40.000	
"	c	Viáticos ... ..	35.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... ..	20.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	20.000	
"	k	Gastos generales de oficina ... ..	15.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados ... ..	23.000	
"	r-1	Electricidad y gas ... ..	20.000	
"	r-2	Agua potable y teléfonos ... ..	20.000	
"	w	Adquisiciones ... ..	46.500	239.500
Total del Ministerio del Trabajo ... ..				294.600

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL****Subsecretaria**

10 01 04	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... ..	3.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	5.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	5.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados ... ..	9.000	
"	v-8	Para necesidades eventuales del Ministerio y Servicios independientes ... ..	250.000	272.000

**Dirección General de Sanidad**

16 02 04	e	Arriendos ... ..	120.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados ... ..	120.000	
"	r-2	Agua y teléfonos ... ..	70.000	
"	v-5	Campaña sanitaria ... ..	260.000	
"	v-6	Para reembolsar al Instituto Bacteriológico valor de los productos y exámenes ... ..	248.000	818.000

**Protección a la Infancia y Adolescencia**

16 03 04	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado ... ..	20.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ... ..	10.000	
16 03 04	g	Materiales y artículos de consumo ... ..	40.000	
"	i-1	Rancho o alimentación ... ..	450.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	100.000	
"	k	Gastos generales de oficina ... ..	35.000	
"	l	Conservación y reparaciones ... ..	40.000	695.000

**Control de Precios de las Drogas y Productos Farmacéuticos**

16 04 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . . .	5.000	5.000
	Total del Ministerio de Salubridad .. . . . . .		<u>1.790.000</u>

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**Subsecretaría**

17 01 04 g	Materiales y artículos de consumo .. . . . . .	5.000	
" i-3	Vestuario y equipo .. . . . . .	2.000	
" l	Conservación y reparaciones .. . . . . .	80.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados .. . . . . .	20.000	
" v-1	Imprevistos .. . . . . .	40.000	147.000

**Departamento de Industrias Fabriles**

17 02 04 w-1	Adquisición de máquinas de escribir .. . . . . .	21.000	21.000
--------------	--	--------	--------

**Departamento de Pesca y Caza**

17 04 04 d	Jornales .. . . . . .	10.000	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .. . . . . .	5.000	
" l	Conservación y reparaciones .. . . . . .	25.000	
" r	Consumo de gas .. . . . . .	7.675	
" w	Adquisiciones. (Para pagar saldo camionetas para la Estación de Piscicultura de Río Blanco) .. . . . . .	32.000	79.675

**Dirección General de Estadística**

07 03 04 i	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . . .	230.000	
" i-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .. . . . . .	10.000	
" i-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .. . . . . .	2.000	
" g	Materiales y artículos de consumo .. . . . . .	16.000	
" k	Gastos generales de oficina .. . . . . .	4.000	
" r-1	Electricidad y gas .. . . . . .	10.000	272.000

	Total del Ministerio de Economía .. . . . . .		<u>519.675</u>
--	---	--	----------------

Artículo 2.o Suplementanse en las cantidades que se indican los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Gobierno Interior**

04 02 04 v-2	Para dar imputación a distintos giros que durante el año ppdo. se efectuaron con cargo a la Ley de Régimen Interior .. . . . . .	3.738.973	3.738.973
--------------	--	-----------	-----------

**Servicios Eléctricos y de Gas**

04 08 04  v-4	Para atender los gastos que demande el traslado, aseo, reparación e instalación de oficinas, laboratorios y talleres en el edificio a que deba trasladarse la Dirección, por habersele pedido judicialmente el desalojo del que actualmente ocupa .. . . . . .	350.000	350.000
---------------	--	---------	---------

**Dirección General de los Servicios de Agua Potable  
y Alcantarillado**

04/10/04 z	Para habilitar una casa para el cuidador en la terraza del edificio y para modificaciones en el taller, con motivo de la apertura de la calle . . . . .	100.000	100.000
Total del Ministerio del Interior . . . . .			4.188.973

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Subsecretaría**

06/01/04 v-2	Pagar al Inspector Visitador de ramos científicos, señor Federico Arragada, diferencias trienales y gratificaciones del 25 o/o sobre dichas diferencias que se le adeudan desde el 1.º-VII-1934 al 31-XII-1937 . . . . .	48.516	
06/01/11 b-1	Consejo de Defensa del Niño . . . . .	1.830.000	1.878.516
<b>Tesorería General</b>			
06/06/04 v-4	Para abonar a la cuenta "Gastos de Cables y Timbres" . . . . .	1.365.348	1.365.348
Total del Ministerio de Hacienda . . . . .			3.243.864

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

**Subsecretaría**

07/01/04 v-13	Para dar cumplimiento al Convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública y la Inter-American Educational Foundation, aprobado por decreto número 1,674, de 2 de abril de 1945, cuota correspondiente a 1946 . . . . .	300.000	300.000
<b>Educación Primaria</b>			
07/02/04	Para contratar tres profesores extranjeros, durante cuatro meses . . . . .	20.000	20.000
Total del Ministerio de Educación . . . . .			320.000

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Dirección General de Sanidad**

16/02/04 v-1	Para atender a los gastos ocasionados con motivo de la Conferencia de Ministros de Salubridad de Perú, Bolivia y Chile, en Arica . . . . .	20.000	20.000
Total del Ministerio de Salubridad . . . . .			20.000

El mayor gasto que importan estos suplementos se cargará al excedente que resulta después de operados los trasposos a que se refiere el artículo 1.º.

**Artículo 3.º** Las cantidades que no se alcancen a invertir, autorizadas por la presente ley, como, asimismo, los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por Cumplir".

**Artículo 4.º** Los fondos consultados en la presente ley sólo podrán ser invertidos en pago de compromisos contraídos en el año 1946.

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, el señor Coloma (Presidente), levantó la sesión. Eran las 16 horas y 32 minutos.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

##### "CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En el Plan de Edificación Escolar figura la construcción de un edificio para escuela en la ciudad de Arica, construcción que es de suma urgencia y necesidad.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a cargo de la obra proyectada, adquirió un terreno en la calle San Marcos, entre los de Blanco Encalada y General Lagos, de la ciudad de Arica, con una superficie aproximada de 3,450 m<sup>2</sup>.

Para la adecuada planificación de esta obra es indispensable adquirir algunos terrenos contiguos, a fin de ampliar el lote comprado, pues la Escuela de Arica será una construcción importante, destinada a satisfacer las necesidades de una ciudad situada en un punto extremo del país

Los terrenos contiguos están divididos en lotes pequeños, pertenecientes a varios propietarios, circunstancia que dificulta considerablemente su adquisición por vía directa.

Lo expuesto, unido a las deficiencias de los títulos de dominio de algunos de tales lotes y a la disparidad de criterio de los propietarios para fijar precio de venta, hace indispensable la dictación de una ley de expropiación de los terrenos referidos.

En mérito de las razones anotadas, me permito someter a vuestra consideración el siguiente

##### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Decláranse de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar los siguientes lotes de terreno que forman parte de la manzana comprendida entre las calles R. Sotomayor, San Marcos, Blanco Encalada y General Lagos de la ciudad de Arica, comuna del mismo nombre; lotes que figuran con los siguientes números en el Rol de Avalúos correspondiente, a nombre de las personas que se indican, y cuyos deslindes y cabidas son los que se expresan:

a) Rol N.º 674.— Calle General Lagos N.º 242 (sitio N.º 3) a nombre de don Demetrio Vadulli Aldunate. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 675, que se individualiza a continuación; Sur, propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; Oriente, con parte de la propiedad Rol N.º 317; con la propiedad Rol N.º 316 y con parte de la propiedad Rol N.º 315, que se individualizan más adelante; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 708,80 m<sup>2</sup>.

b) Rol N.º 675.—Calle General Lagos N.º 266 (sitio N.º 4), a nombre de don Ernesto Wachtendorff. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 676, que se individualiza en seguida; Sur, propiedad Rol N.º 674, a que se hizo referencia anteriormente; Oriente, con parte de la propiedad Rol N.º 318 y N.º 317, que se individualizan más adelante; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 323.40 m<sup>2</sup>.

c) Rol N.º 676.— Calle General Lagos N.º 272 (sitio N.º 5), a nombre de don Alberto Requena R. Deslindes: Norte, sitios 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Sur, propiedad Rol N.º 675, antes individualizada; Oriente, con propiedad Rol N.º 319 y parte propiedad Rol N.º 318, que se detallan a continuación; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 306 m<sup>2</sup>.

d) Rol N.º 319.— Calle Blanco Encalada N.º 267 (sitio N.º 13), a nombre de don Domingo Montalvo. Deslindes: Norte, parte sitio 11 y sitio 13, 14, 15, 16 y 17; Sur, propiedad Rol N.º 318, que se individualiza en seguida; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, propiedad Rol N.º 676 antes referida. Superficie aproximada: 268.80 m<sup>2</sup>.

e) Rol N.º 318.— Calle Blanco Encalada s/n (sitio N.º 19), a nombre de don Francisco González Morales. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 319 ante referida; Sur, propiedad Rol N.º 317, que se individualiza a continuación; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, parte de las propiedades Rol N.º 676 y N.º 675, anteriormente individualizadas. Superficie aproximada: 25 m<sup>2</sup>.

f) Rol N.º 317.— Calle Blanco Encalada s/n (sitio N.º 20), a nombre de doña Julia D. de Klinger. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 318, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 316, que se individualiza a continuación; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, parte de las propiedades Rol N.ºs 675 y 674. Superficie aproximada: 252 m<sup>2</sup>.

g) Rol N.º 316.— Calle Blanco Encalada s/n (sitio N.º 21) a nombre de doña Juana Salinas Pérez. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 317, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 315, que se individualiza en seguida; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, propiedad Rol N.º 674, referida anteriormente. Superficie aproximada: 252 m<sup>2</sup>.

h) Rol N.º 315.— Calle Blanco Encalada s/n (sitio N.º 22), a nombre de don Daniel Arribas. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 316, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 314, que se individualiza a continuación; Oriente: calle Blanco Encalada; Poniente, parte de la propiedad Rol N.º 674 y terrenos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Superficie aproximada: 630 m<sup>2</sup>.

i) Rol N.º 314.— Calle Blanco Encalada s/n (sitio N.º 23), a nombre de don Walter Hahn. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 315, antes referida; Oriente, calle Blanco Encalada; Sur y Poniente, terrenos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Superficie aproximada: 420 m<sup>2</sup>.

Los terrenos serán expropiados para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de cuyo cargo será el pago de la indemnización correspondiente, y deberán destinarse a la construcción de un edificio escolar.

**Artículo 2.º**—La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones del Título

XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

**Artículo 3.o.**— En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer su derechos sobre el valor de la expropiación. Los gravámenes y prohibiciones que afectan al inmueble no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación. Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez, a quien corresponde conocer de la expropiación y se tramitarán como incidente en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

**Artículo 4.o.**— Los inmuebles expropiados en conformidad a esta ley se reputarán con títulos saneados.

**Artículo final.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".  
—(Fdos.): **Gabriel González V.—Alejandro Ríos Valdivia**".

#### **N.o 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**

"N.o 13006. — Santiago, 26 de diciembre de 1946.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio N.o 1,174 de esa Honorable Cámara, en el que US. tiene a bien expresar que en sesión de fecha 4 del mes en curso, el señor Diputado don Bernardo Leighton solicitó se pidiera informe acerca de si todos los integrantes de la Misión Comercial que ha ido recientemente a la República Argentina han obrado según instrucciones del Jefe de la Misión, o si alguno de sus componentes han llevado normas de acción emanadas directamente del señor Ministro de Hacienda.

En respuesta, tengo el honor de expresar a US. que los miembros de la Delegación enviada a la República Argentina han estado subordinados al Jefe de ella, senador don Jaime Larraín G. M., por cuyo intermedio el Gobierno les impartió las instrucciones correspondientes.

Dios guarde a US. (Fdo.): **Raúl Juliet**".

#### **N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.**

"N.o 2,219.— Santiago, 26 de diciembre de 1946.— Por oficio N.o 1,197, de 10 de diciembre en curso, esa Honorable Corporación ha tenido a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición del Honorable Diputado señor René León, en el sentido de que se destinen los fondos necesarios para financiar el viaje de estudios que realizará al sur del país el sexto año de humanidades del Liceo de Niñas de Curicó.

Sobre el particular, siento manifestar a US. que no es posible satisfacer esta petición, pues la Dirección General de Educación Secundaria ha informado que no dispone de fondos para gastos de esta especie.

Saluda atentamente a U. S. — (Fdo.) — **Alejandro Ríos Valdivia**".

#### **N.o 4.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.**

"Santiago, 27 de diciembre de 1946.—Por ofi-

cio N.o 1,207 de fecha 13 de diciembre en curso, esa Honorable Cámara ha tenido a bien dirigirse a esta Secretaría de Estado solicitando que la Caja de Crédito Agrario instruya a su oficina de Concepción, para que envíe un Inspector a la zona arvejera de la provincia de Arauco y comuna de Purén, para que constate la efectividad de las pérdidas sufridas por los agricultores que se dedican al cultivo de esta leguminosa.

En atención a estos antecedentes, me es grato transcribir a continuación los acuerdos tomados por el Honorable Consejo de la Caja de Crédito Agrario, celebrado con fecha 12 del presente mes, para otorgar facilidades a los agricultores productores de arvejas de Lebu y Arauco, afectados por el temporal de los primeros días del mes en curso.

"1.o— Se autoriza el otorgamiento a los pequeños agricultores (propietarios, arrendatarios, medieros, etc.) en casos calificados, de créditos especiales para "gastos de explotación" de sus predios, hasta por un monto máximo de cinco mil pesos y pagaderos a la cosecha de 1948, cuya concesión resolverá el Agente de la Oficina de Concepción tomando en consideración los buenos antecedentes de los solicitantes y las circunstancias justificativas de cada caso en particular.

"2.o— Se autoriza el otorgamiento de prórrogas hasta la cosecha de 1948, a los deudores de préstamos concedidos para siembra de arvejas, afectada por el temporal de lluvia ya expresado, previo pago de intereses e informe del Inspector de la zona.

"3.o — En atención a que en los casos a que se refiere el número anterior pueden haber desaparecido las garantías implícitas, se recomienda cancelar las facilidades que se concedan con garantías suficientes; pero sin que ello importe una exigencia o requisito previo e indispensable para los efectos de las facilidades, sino que una simple recomendación que deberá cumplirse cuando las circunstancias particulares de cada caso, lo justifiquen manifiestamente.

"4.o.— Se autoriza asimismo el otorgamiento a los referidos agricultores de arvejas de nuevos créditos para adquisición de semillas, gastos de preparación de suelos y siembras, y para compra de ganado de engorda y crianza, con el objeto de aprovechar los pastos que quedarán en los terrenos ocupados con siembras de arvejas, hoy perdidas.

"5.o.— Las solicitudes de créditos cuyo monto exceda de las facultades ordinarias del Agente serán resueltas dentro de sus atribuciones especiales, por el Gerente y Subgerente.

A fin de obtener el despacho preferente de estas solicitudes se recomienda al Agente de Concepción hacer confeccionar un timbre especial que indicará que se trata de un crédito pedido por un agricultor damnificado por la lluvia, que se estampará en el expediente respectivo.

Sólo se podrá acordar cualquiera de las facilidades antedichas cuando se haya establecido, mediante inspección, que el deudor no está en situación de cumplir sus compro-

misos por hallarse real y efectivamente afectado por el temporal de lluvias.

"7.o.— Sin embargo, podrá omitirse la inspección cuando esta pueda suplirse por otro medio fehaciente que establezca la misma circunstancia ya señalada.

88.o.— Con todo, mientras se lleva a cabo la Inspección, podrán concederse prórrogas hasta por noventa días, con sólo pago de intereses, a fin de evitar que los deudores se coloquen en mora con la Caja.

"9.o.— Se recomienda expresamente al Agente respectivo, que procure resolver las solicitudes sobre facilidades o nuevos créditos, a que se refiere este acuerdo, en la forma más rápida y expedita posible".

Lo que me es grato poner en su conocimiento, en atención a su nota N.º 1207 ya mencionada.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): Miguel Concha.

#### N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha aceptado la aprobación al proyecto de ley, originado en un Mensaje con urgencia, calificada de "suma", por el cual se consulta un traspaso de fondos en el presupuesto en vigencia, a fin de incrementar en diez millones seiscientos cuarenta mil pesos algunos ítem de la Partida "Ministerio de Defensa Nacional".

El proyecto de ley en examen, al igual que el de orden general despachado hace pocos días y que afectaba a casi todos los servicios públicos, no importa creación de nuevos recursos para la financiación de su costo, por cuanto para ello se aprovecha el remanente no utilizado de las sumas que figuran en el Presupuesto del año en curso en el ítem 06|01|06|b, que es el que consulta el aporte fiscal para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional. En este ítem habrá un saldo disponible de más o menos once millones de pesos al 31 de diciembre, después de haberse girado con cargo a él las sumas exactas correspondientes al 75 o|o del aporte fiscal para el pago de las pensiones de retiro que se atendieron por intermedio de la referida Caja de Pensión en el presente año.

Esta disponibilidad de dinero en el ítem señalado se encuentra debidamente acreditada en el expediente original de este proyecto, conforme lo exige la Ley Orgánica de Presupuesto para poder dar curso a esta clase de iniciativas que alteran lo establecido en el cálculo de gastos de la nación, ya aprobado por la ley anual de Presupuestos.

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación del costo del proyecto al referido saldo, después de haber aprobado por unanimidad el proyecto mismo en general,

proyecto que contempla la satisfacción de necesidades urgentes e impostergables en las tres ramas de la Defensa, en especial en la de la Marina.

En efecto, algunas de las Partidas aprobadas corresponden al dinero con que se debe atender una parte de los gastos que demande la expedición anual a la Antártida chilena, cuya importancia no escapará, naturalmente, al elevado criterio de la Corporación y respecto de la cual vuestra Comisión de Hacienda no tiene necesidad de insistir.

Con las sumas consultadas en el proyecto se atenderá la adquisición de equipo y vestuario especial para esta expedición, se comprarán películas y elementos fotográficos, se proveerá de un refugio metálico y bien acondicionado a la gente que se residenciará por un año en la región polar, destinándose, además, una suma determinada para la concesión de una gratificación especial al personal que participará en la referida expedición.

En todos estos pormenores se piensa invertir la suma de tres millones de pesos, de los cuales corresponden trescientos mil al pago de la gratificación especial aludida. La Comisión ha distribuido entre los ítem vigentes del Presupuesto de Marina el referido total de tres millones de pesos, incrementando en las sumas pertinentes diversas letras del mismo contra las cuales se girara para atender los fines señalados.

La Comisión ha modificado, en este aspecto, los términos del Mensaje que consultaba glosas concretas para estos objetivos. Y lo ha hecho así con el fin de salvar los escrúpulos de orden legal que se han suscitado en algunos sectores del Parlamento, manifestados con ocasión del debate a que dió lugar el anterior proyecto despachado por el Congreso, relativo también al traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto de este año. Cree la Comisión, sin pronunciarse sobre la procedencia o no del criterio que al respecto se dió a conocer en la ocasión aludida, que así se allana la consecución del propósito perseguido en el cual están ampliamente de acuerdo ambos poderes colegisladores.

También recibe un incremento importante por otro concepto, el ítem de imprevistos generales de la Partida de la Subsecretaría de Marina, con el fin de que el Estado concorra a la instalación del Departamento de Bienestar Social del personal de la Armada Nacional, poniendo en actividad la cooperativa de consumos respectiva, como una forma de abaratar el costo de las subsistencias de empleados y familiares. Se destinan tres millones de pesos para estos fines que pasan a incrementar el ítem de "Imprevistos Generales" (10|01|04|v) 12, incremento éste que obedece a las mismas razones de procedi-

miento señaladas para el caso anterior y que respetan el objeto perseguido.

Otros tres millones de pesos se destinan a satisfacer en mínima parte, compromisos contraídos con proveedores de la Marina, a quienes, pese a los fondos consultados en el proyecto recientemente despachado y al cual se ha aludido anteriormente, se adeuda una suma que llega a los veinte millones de pesos. Se reduce así la deuda vigente, aumentando el monto de los ítem "Combustibles" (dos millones de pesos), y "Rancho en especies" (un millón de pesos).

También se consultan fondos para que las tres Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional atienda el pago de haberes insolutos o rezagados que dicen relación con el personal civil que en dichas reparticiones presta sus servicios. La situación en referencia deriva de la aplicación de la ley 6,915, cuyas disposiciones, en lo tocante al personal aludido, fueron objeto de una equivocada interpretación que se tradujo, a la postre, en un perjuicio de los derechos de estos empleados por diferencias de encasillamiento de grados. Como finalmente la Contraloría General de la República evacuara un dictamen (N.º 44,924, de 4 de diciembre de este año), que vino a restablecer la correcta aplicación de la ley 6,915, se han puesto en vigencia par el personal civil de estos servicios, derechos de orden administrativo, hasta el momento en suspenso, para la atención de los cuales se consultan los fondos en este proyecto.

Cabe señalar, según lo informado por el señor Ministro de Defensa Nacional a la Comisión, que el personal ha hecho renuncia de una buena parte de sus haberes insolutos y satisface la totalidad de su legítimas pretensiones sólo con una fracción de ellos, equivalente a la suma que figura en el proyecto en informe.

El artículo 3.º del proyecto tiene por objeto permitir, en todo caso, la atención de las necesidades contempladas en el artículo anterior evitando que la imposibilidad de dar cumplimiento práctico a la ley en el presente año por lógicas razones de tiempo haga ingresar a rentas generales, de acuerdo con la legislación general vigente, las sumas que se han querido destinar especialmente a un fin determinado.

La Comisión de Hacienda no tiene otra cosa que decir en relación con el proyecto en análisis el cual os ofrece a vuestra consideración en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º. Descárguese del decreto supremo N.º 999, de 13 de febrero de 1943, del Ministerio de Hacienda, la suma de \$ 10.640.000, y reintégrese dicha cantidad a los fondos del ítem 06|01|06 b) "Caja de Retiro y Montepío

de las Fuerzas Armadas", del Presupuesto de 1946.

**Artículo 2.º.**— Traspásase la suma de \$ 10.640.000, de los fondos del ítem 06|01|06 b) "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas", a los siguientes ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

#### SUBSECRETARIA DE GUERRA:

Al ítem 09|01|04 v|1 "Haberes y viáticos rezagados" para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República ... .. \$ 640.000.—

#### SUBSECRETARIA DE AVIACION:

Al ítem 10|01|04 g) 2 "Material y artículo de consumo" 200.000.—  
 Al ítem 10|01|04 g) 3 "Combustibles" 2.010.200.—  
 Al ítem 10|01|04 i) 1|1 "Rancho y especies" 1.463.200.—  
 Al ítem 10|01|04 i) 3|2 "Vestuario y equipo" 1.303.430.—  
 Al ítem 10|01|04 1|2 "Conservación y reparaciones" 397.062.—  
 Al ítem 10|01|04 v) 1 "Haberes insolutos, para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre actual de la Contraloría General de la República" 600.000.—  
 Al ítem 10|01|04 v) 11 "Para gastos reservados" 150.000.—  
 Al ítem 10|01|04 v) 12 "Para imprevistos generales" 3.448.608.—  
 Al ítem 10|01|04 w) 2 "Adquisiciones" 27.500.—

#### SUBSECRETARIA DE AVIACION:

Al ítem 11|01|04 v) 1 "Haberes rezagados" para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República ... .. 400.000.—

TOTAL ... .. \$ 10.640.000.—

**Artículo 3.º.** Las cantidades autorizadas por la presente ley, que no se alcancen a invertir, como asimismo los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" Sala de la Comisión, 28 de diciembre de 1946.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con

asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Cárdenas, Concha, Chiorrini, Escobar don Andrés, Faivovich y Oposo.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Oposo Cousiño.

**Arnoldo Kaempfe Bördali**, Secretario de la Comisión.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 12 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas de las sesiones 10.a, 11.a y 12.a aprobadas; acta de la sesión 13.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la cuenta.

#### 1.—TRASPASO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO PARA INCREMENTAR ALGUNOS ÍTEM DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al objeto de la Tabla, corresponde ocuparse del proyecto de ley que consulta el traspaso de fondos del Presupuesto en vigencia para incrementar algunos ítem de la partida del Ministerio de Defensa Nacional.

El proyecto está impreso a roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor Oposo.

—Dice el proyecto:

**Artículo 1.º**— Descárguese del decreto supremo N.º 999, de 13 de febrero de 1946, del Ministerio de Hacienda, la suma de \$ 10.640.000, y reintégrese dicha cantidad a los fondos del ítem 06|01|06 b) “Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas” del Presupuesto de 1946.

**Artículo 2.º**— Traspásase la suma de \$ 10.640.000, de los fondos del ítem 06|01|06 b) “Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas”, a los siguientes ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional:

#### Subsecretaría de Guerra:

Al ítem 09|01|04 v-1 “Haber y viáticos rezagados” para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44.924, de 4 de di-

ciembre de 1946, de la Contraloría General de la República ... .. \$ 640.000

#### Subsecretaría de Marina:

Al ítem 10 01 04 g-2 “Material y artículos de consumo .. ..	200.000
Al ítem 10 01 04 g-3 “Combustibles” .. .. .	2.010.200
Al ítem 10 01 04 i-1 1 “Rancho en especies” .. .. .	1.463.200
Al ítem 10 01 04 i-3 2 “Vestuario y equipo” .. .. .	1.303.430
Al ítem 10 01 04 1-2 “Conservación y reparaciones” .. .. .	397.062
Al ítem 10 01 04 v-1 “Haber insolutos, para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre actual, de la Contraloría General de la República .. ..	600.000
Al ítem 10 01 04 v-11 “Para gastos reservados” .. .. .	150.000
Al ítem 10 01 04 v-12 “Para imprevistos generales” .. .. .	3.448.608
Al ítem 10 01 04 w-2 “Adquisiciones” .. .. .	27.500

#### Subsecretaría de Aviación

Al ítem 11 01 04 v-1 “Haber rezagados”, para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República ..	400.000
<b>TOTAL</b> .. .. .	<b>\$ 10.640.000</b>

**Artículo 3.º**— Las cantidades autorizadas por la presente ley, que no se alcancen a invertir, como asimismo los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en “Obligaciones por cumplir”.

**Artículo 4.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra a continuación, Su Señoría.

El señor OPASO.— El Ejecutivo, señor Presidente, ha enviado a la Honorable Cámara un Mensaje, por el cual se propone el traspaso de fondos de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas al Ministerio de Defensa Nacional.

Este proyecto, señor Presidente, ha sido aprobado por la Comisión de Hacienda, la

cual ruega a esta Honorable Cámara le dé también su aprobación.

El proyecto en debate se refiere, señor Presidente, al traspaso de los fondos de la Caja de Previsión aludida, integrados con la concurrencia del Estado. Estos fondos sumaban 124 millones de pesos. Este año, señor Presidente, hubo un sobrante de 11 millones de pesos.

De estos 11 millones de pesos, el Ejecutivo propone el traspaso de la suma de 10 millones seiscientos cuarenta mil pesos para gastos necesarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Los gastos de este Ministerio se pueden dividir en tres partidas.

Los otros tres millones de pesos, señor Presidente, se destinan a "Combustibles" y "Rancho en especies". Esta partida, en el Presupuesto del año vigente, tuvo un déficit de más de veinte millones de pesos. Se traspasan estos tres millones para atender gastos impostergables.

Otros tres millones de estos \$ 10.640.000 se destinan a la creación de una Cooperativa de Consumos de la Subsecretaría de Marina, en el Ministerio de Defensa Nacional. En las Subsecretarías de Guerra y de Aviación existen Cooperativas de Consumos. La Subsecretaría de Marina trata también de establecer estos mismos servicios en su respectiva rama.

En seguida, señor Presidente, se destina la suma de \$ 1.640.000 para el cumplimiento de la ley N.º 6.915, que se refiere al personal de empleados civiles de estas tres Subsecretarías. Este punto se refiere al encasillamiento de empleados, a los cuales se les ha quedado debiendo un saldo de sus sueldos correspondientes a más o menos cinco años.

La Comisión de Hacienda cargó estos gastos a diferentes ítem con el objeto de que no se suscitara la cuestión constitucional de la creación de nuevos gastos. O sea, cargó estos gastos a diferentes ítem que aparecen en el informe que la Honorable Cámara conoce en estos momentos.

Rogaría a los Honorables Diputados que se sirvieran prestar su aprobación a este proyecto de ley.

El señor CIFUENTES.— ¿Me permite hacerle una pregunta, Honorable colega?

El señor OPASO.— Cómo no.

El señor CIFUENTES.— Los tres millones de pesos que se destinan para el viaje a la Antártida, ¿son los que se imputan en la Partida de \$ 3.448.608, que dice: "Para imprevistos generales"?

El señor OPASO.— No, Honorable Diputado. Voy a decir a Su Señoría dónde se encuentra la Partida que dice relación con los gastos del viaje a la Antártida:

"Material y artículos de consumo, \$ 200.000; "Combustibles", \$ 2.010.200; "Rancho en especies", \$ 1.463.200; "Vestuario y equipo", \$ 1.303.430; "Conservación y reparaciones", \$ 397.062; "Gastos reservados" \$ 150.000; imprevistos generales", \$ 3.448.608; y para "Adquisiciones", \$ 27.000.

De manera, Honorable Diputado, que los gastos para la Antártida dan un total de \$ 3.500.000.

El señor CIFUENTES.— Agradezco la información que me ha dado, Honorable Diputado; pero yo quisiera que me informara también respecto a la suma de \$ 3.448.608 que se consulta para "gastos imprevistos".

El señor OPASO.— Puedo informar al Honorable Diputado que de este traspaso de 10 millones de pesos, sólo \$ 3.448.608 están destinados a los gastos de la expedición a la Antártida. Tres millones se destinan a la creación de la "Cooperativa de Consumo" de la Subsecretaría de Marina.

El señor CIFUENTES.— Muy agradecido, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor OPASO.— Sí, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda, donde estuvimos tratando este proyecto de traspaso de ítem en presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, tuve ocasión de formular algunas observaciones que en síntesis voy a reproducir en esta Honorable Cámara, y que van encaminadas, Honorable Presidente, a manifestar que de los fondos de esta Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas —que muchas veces no puede adquirir propiedades para los suboficiales en retiro, para la gente modesta, porque los aportes del Estado no son suficientes para estimular su acción social—, se ha destinado el sobrante de este año para financiar gastos totalmente ajenos a la finalidad que esta institución tiene.

Llama la atención, Honorable Presidente, que a esta Caja de Previsión, que atiende a las necesidades del personal en retiro, se le cercenen sus recursos, en circunstancias que el personal de las Fuerzas Armadas está eternamente esperando un mejoramiento económico, es decir, un reajuste de sus pensiones, para lo cual se había enviado un proyecto debidamente financiado a la Honorable Cámara.

En las postrimerías del período ordinario, en septiembre último, a indicación del Diputado que habla, se acordó oficial al Ejecutivo para que incluyera, de una vez por todas, preferentemente, este proyecto en el actual período extraordinario de sesiones, para así hacer justicia a este personal al cual se le tiene con promesas constantes que no se cumplen.

Además, señor Presidente y Honorable Cámara, el anterior señor Ministro de Defensa Nacional hizo una promesa solemne en la Cámara de Diputados al manifestar que el personal civil de las Fuerzas Armadas, que no había sido incluido en el aumento que se hizo a aquéllas anteriormente, sería incluido en un proyecto de ley que se enviaría en su oportunidad, para obtener su mejoramiento.

Vino después la dictación de la ley que estableció el Estatuto Administrativo para todos los funcionarios de la Administración Pública y este personal a que me vengo refiriendo no pudo ser incluido en él porque pertenecía a las Fuerzas Armadas. Es decir, cuando se consideró el mejoramiento de las Fuerzas Armadas, no pudo ser incluido porque se le consideró como personal civil; y, posteriormente, cuando se despachó el mejoramiento de todos los funcionarios civiles de la Administración, se excluyó a este personal porque se estimó que pertenecía a las Fuerzas Armadas.

En realidad, señor Presidente, es una situación bastante difícil la de este personal civil; y hay conveniencia en que se le incluya en el proyecto que pronto debe llegar al Congreso para mejorar la situación económica de las Fuerzas Armadas.

Igualmente, señor Presidente, es indispensable introducir un mejoramiento, tanto en el régimen de previsión social como en los salarios del personal de obreros de las Fuerzas Armadas.

A este personal no se le permite sindicalizarse, porque tiene que estar rigurosamente sometido a disposiciones jerárquicas, y, en consecuencia, no puede hacer peticiones de ninguna naturaleza.

Sin embargo, señor Presidente, todos los gremios, en general, han obtenido un mejoramiento...

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva concretarse a la materia en debate.

El señor CARDENAS. — En consecuencia, señor Presidente, reitero las observaciones que hice oportunamente en la Comisión de Hacienda, para que lleguen al Gobierno, a fin de que remita cuanto antes el proyecto a que me he referido.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor CARDENAS. — Por otra parte, señor Presidente, como el objetivo del proyecto en debate es procurar medios económicos y facilidades a la comisión que va a la Antártida, vamos a darle nuestros votos favorables, como lo hicimos en la Comisión de Hacienda.

El señor EDWARDS. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Edwards; a continuación, el Honorable señor Godoy.

El señor EDWARDS. — Desearía que el Honorable señor Opaso, Diputado Informante de este proyecto, se sirviera aclarar una duda que surge de la lectura del informe mismo.

Se habla aquí de que este sobrante ha quedado después de pagar el 75 por ciento del aporte fiscal para el pago de las pensiones de

retiro; es decir, ¿va a quedar insoluto un 25 por ciento? O lo que corresponde al Fisco como aporte total es sólo un 75 por ciento?

En realidad no se desprende del informe la cosa en forma clara.

El señor OPASO. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Es el total del aporte fiscal lo que se ha pagado; lo demás, el 25 por ciento restante, lo paga la Caja de Previsión.

El señor EDWARDS. — Es que no está clara la redacción del informe. Dice:

“En este ítem habrá un saldo disponible de más o menos once millones de pesos al 31 de diciembre, después de haberse girado con cargo a él las sumas exactas correspondientes al 75 por ciento del aporte fiscal para el pago de las pensiones de retiro que se atendieron por intermedio de la referida Caja de Previsión en el presente año”.

El señor OPASO. — Con la interrupción de Su Señoría, queda aclarado.

El 75 por ciento es el aporte fiscal; el 25 por ciento, el aporte de la Caja de Previsión.

El señor EDWARDS. — También quería saber por qué se ha consultado —en lo referente a Subsecretaría de Marina— en el ítem 10|01|04 v-1, solamente la cantidad de 600 mil pesos.

Tengo entendido que ésta es la suma que debe pagarse por haberes insolutos al personal de esta Subsecretaría que es de planta; pero hay numerosas personas de la planta suplementaria que están exactamente en la misma situación, que tienen haberes insolutos y para cuyo pago no se consulta un cinco.

El señor OPASO. — Lo único que le puedo manifestar a Su Señoría es que el Gobierno ha propuesto estos trasposos. Si el Ejecutivo hubiera sometido a la consideración del Congreso otros trasposos, la Comisión habría tenido que emitir sobre ellos su dictamen.

El señor EDWARDS. — Siento que no esté presente el señor Ministro de Hacienda para que aclare este punto, porque se me ha informado que se deja a un numerosísimo personal impago, al no consultar la cantidad necesaria para cancelarles los haberes insolutos.

Quería hacer estas observaciones para que llegaran a conocimiento del Gobierno, a fin de que envíe el proyecto respectivo y se pueda pagar a esta gente.

El señor OPASO. — ¿Me permite, Honorable colega?

Eso es iniciativa del Gobierno. Nosotros estamos privados de iniciativa en materia de gastos públicos; de manera...

El señor EDWARDS. — Sé perfectamente que no tenemos facultad para iniciar proyectos de tal naturaleza; pero quiero hacer estas observaciones a fin de que el señor Ministro tome nota de ellas y arregle la situación que

hay pendiente con los empleados de la planta suplementaria.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy; a continuación, el Honorable señor Garrido.

El señor GODOY.— Señor Presidente, deseo preguntarle al Honorable colega informante de este proyecto, si le parece bien empleada la palabra con que se inicia el artículo 1.º.

He estado leyendo el diccionario, porque en esta materia de las Fuerzas Armadas no estoy bien preparado, y he visto en él muy claramente que el término "descárguese" se aplica más bien a armas que a un desglose o un traslado como el que indica el proyecto.

Me parece, pues, que debe decirse "transfiérase" o "desglócese" y no "descárguese".

El señor OPASO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor OPASO.— En realidad, Honorable Diputado, como Diputado Informante de la Comisión de Hacienda puedo decirle que en el seno de la Comisión se suscitó también esta duda, pero los propios técnicos en contabilidad del Ministerio nos pidieron que mantuviéramos el término, pues era perfectamente correcto dentro de esa especialidad.

A mí, como a Su Señoría, no me sonaba muy bien la palabra, pero en presencia del argumento de los contadores tuvimos que aceptarla.

El señor GODOY.— Señor Presidente, tienen razón los que dicen que, al final, el idioma lo hace la costumbre, y si los Honorables colegas están dispuestos a enriquecer el idioma y agregar nuevas acepciones a los términos, no hay inconveniente; pero creo que se habría podido convencer a los contadores, porque gramaticalmente no me parece correcto el empleo de la expresión contenida en el artículo 1.º.

Finalmente, y sin hacer mayor cuestión, porque mi propósito no es hacer violentas y temerarias observaciones, como las han hecho algunos señores Diputados de oposición, sólo quiero recordar a los que ahora levantan su voz en favor de los jubilados o de determinados gremios, que cuando ellos eran gobierno, cuando las tenían todas y le ponían el pie a la democracia y a la libertad, disolviendo sindicatos o protegiendo los mayores excesos que han podido verse en el curso de este año, no hicieron nada positivo por aquéllos; se limitaron a enviar un proyecto demagógico, al que dejaron muerto: llegaron con él en un cajoncito presupuestario, lo inscribieron en la Secretaría de la Honorable Cámara y lo dejaron en la puerta de la Comisión. ¡Poco faltó para que le pusieran velas al angelito!... Y ahí lo dejaron.

¿Qué hicieron los Ministros del régimen?

Los Diputados de Gobierno, entonces, apenas se sentaban aquí en esta Honorable Cámara, casi no venían... porque se gobernaba desde afuera.

¿Qué hicieron en ese entonces para elevar ahora tanto la voz en favor de los jubilados?

A los jubilados no se les viene a engañar ahora con demagogia, con una intervención que no me parece que sea estrictamente correcta, porque así como el movimiento se prueba andando, es bueno que se comprenda que, cuando se es Gobierno, se debe realizar algo positivo para demostrar los buenos propósitos...

Por esta razón, señor Presidente, no me parece muy apropiado este momento para hablar de estas materias, cuando podríamos ahora hablar de tantas otras cosas que dicen relación con las Fuerzas Armadas o de los elementos civiles que han sido olvidados, o de los reajustes que todo el mundo está ahora esperando.

Quiero terminar, señor Presidente, con estas palabras, en obsequio de la verdad, poniendo los hechos en su verdadero centro. Es lo único importante. Y anuncio, señor Presidente, que daremos nuestro voto favorable al proyecto en debate.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, estimo que habría sido interesante para resolver sobre esta materia un tanto complicada, que se hubiera procedido ahora como en otras oportunidades, sesionando las Comisiones de Defensa y Hacienda unidas. De esta manera, señor Presidente, se habría evitado que vuelva la Comisión de Hacienda a atribuirse ciertos derechos que parece que ni el Reglamento de la Cámara le confiere; y no se habría producido la situación presente, en que hay que prestar nuestra aprobación a un proyecto que no ha sido debidamente estudiado.

Yo reclamo, señor Presidente, de esta invasión de atribuciones de la Comisión de Hacienda y sigo sosteniendo que su misión debe limitarse al financiamiento de los proyectos y no a tomar iniciativas como las que se contienen en el articulado de este proyecto.

Prueba de la falta de estudio a que me refiero es el descubrimiento del excedente de 11 millones y tanto en el ítem destinado al pago del 75% del aporte fiscal para el pago de las pensiones de retiro del personal de las Fuerzas Armadas.

Yo pregunto: ¿hasta qué punto puede aceptarse esto como buena doctrina, toda vez que, respecto de los Presupuestos, se habla, en todos los tonos, de que deben ser perfectamente estudiados?

Con lo que digo no quiero promover opiniones particulares, sino simplemente ejercitar mi derecho y cumplir mi deber.

Hemos visto que en el ítem "Jornales", del Ministerio de Defensa, no fué considerada la cantidad necesaria para pagar al personal todo el año calendario. El mes de noviembre ya no tenían recursos estos modestos obreros. Ellos quedaban impagos, a diferencia del resto de los empleados fiscales de todas las demás actividades nacionales. Y, lo que todavía es peor, esto ocurre en vísperas de Pascua y Año Nuevo. Han tenido que recurrir a ciertos fondos de reserva, en carácter de préstamo, mientras se aprueban los pagos de noviembre y diciembre.

¿No se había advertido que había que pagar una suma elevada con dicho ítem y que es un deber tenerlo más o menos ajustado a lo que va a representar en el año calendario?

Conozco algo en esta materia. Hablo para que esto llegue a conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional y seamos un poco más verídicos en el cálculo de las cantidades que se expresan en lo diferentes ítem.

En unos no se ha consultado lo necesario para pagar lo inmediato, como es el salario modesto; en otros, se abultan las cantidades de modo fantástico, llegando a decirse, sin ningún temor, que sobran "tantos millones de pesos".

Y, aunque sea majadero, repito Honorable Cámara, que ello no me parece una buena doctrina.

Ahora, la finalidad de ir a la Antártica... ¿Por qué ha venido esta fiebre? El mundo ya no da más y se quiere buscar un nuevo mundo para ir a especular con él. Es necesario ir allí antes que vengan los poderosos, los grandes y nos aplasten.

Yo estoy de acuerdo con ello, pero no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague. Los grandes suelen a veces ser chicos, como lo fué Alemania. Los nazis, los grandes y poderosos del mundo, los que querían todo para ellos y que en un momento dado llegaron a dominarlo todo, también cayeron.

En nuestro país, vemos que está entregado el Gobierno a los grandes, y que ellos tienen subyugado al pueblo y que están fomentando la miseria y la desgracia entre las clases desvalidas.

Señor Presidente, con motivo de la discusión de este proyecto que se está tratando rápidamente, debido al apuro que hay en ir a la Antártica, yo debo dar curso a mis sentimientos de hombre, de trabajador y de parlamentario.

Se ha negado este mismo derecho, que se reconoce a los demás obreros de las distintas actividades, al personal de la Defensa Nacional. A él solamente le dieron cuatro meses de anticipo cuando llegó ese proyecto que, como decía un Honorable Diputado, llegó en cajón a sepultarse aquí y esa suma no le sirvió ni siquiera para saldar la deuda de arrastre que tenía cada uno de estos ciudadanos.

¡Y ahora, señor Presidente, se habla de un nuevo proyecto!

No es menos cierto que a los ferroviarios se

les ha dado una gratificación y que a los empleados particulares también. Según "El Mercurio" de hoy, la Contraloría pagará a sus empleados las diferencias correspondientes a las horas extraordinarias de trabajo. Entonces, ¿en qué quedamos, señor Presidente? ¿A estos modestos obreros se les prohíbe el derecho de reclamar iguales prerrogativas por que visten uniforme, porque se cuadran o porque llevan rifle al hombro?.

No se les da ni una gratificación, como si ellos no tuvieran familia que atender, como si ellos no tuvieran necesidad de ningún género. ¡Qué desastre más grande...!

El señor OPASO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARRIDO.—Con el mayor agrado, señor Diputado Informante.

El señor COLOMA (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Garrido, tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor Opaso.—Yo le rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar la hora...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Hasta el despacho del proyecto.

El señor GARRIDO.—Yo no me voy a oponer, señor Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora por cinco minutos, votando en general y en particular a la vez el proyecto al término de este tiempo.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor GARRIDO.—Señor Presidente, no quiero que quede en el ánimo de nadie que yo estoy dando argumentos para oponerme al despacho de este proyecto. Al contrario señor Presidente, yo lo apruebo, por que creo indispensable otorgar los fondos en referencia para que se realice esta expedición, y digo que está bien que se proporcione todo lo necesario a esta gente para que no vayan a sacrificarse y a sufrir allá mil penurias; que no les falte nada, que tengan todas las comodidades necesarias, en regiones tan inhospitalarias como son esas que van a recorrer.

Los chilenos después tendremos mucho que agradecer a esta gente que se sacrifica por la grandeza de la Patria.

Pero hay que preocuparse también de los que quedan aquí. Como digo, señor Presidente, es bueno que el señor Ministro de Defensa Nacional sepa que ya las cosas van llegando a un nivel tal que la disciplina alguna vez tendrá que resentirse. La disciplina sólo se mantiene mientras los salarios son suficientes para producir satisfacción y ar-

monía en el hogar, mientras, por lo menos, son bastantes para producir la seguridad de vivir. ¡Para qué vamos a decir para producir la alegría de vivir!

Pero ya la situación del personal a que me refiero se está convirtiendo en una verdadera tragedia, y el señor Ministro de Defensa Nacional debe tomar nota de ella. Si quedan en el presupuesto de Defensa algunos millones sobrantes, si hay un saldo, ya que siempre los ítem se fijan abultados deben sacarse algunos pesos de ahí para dar una gratificación a este personal.

Si es justo pagar a los empleados civiles sus haberes insolutos gracias a recursos encontrados con tan buena suerte, yo hubiera deseado que se hubiera hecho extensiva esta cancelación a los pobres y modestos servidores de la Defensa Nacional que la están esperando, año tras año, desde hace más de cinco.

El Presupuesto consulta para tal efecto nada más que un millón de pesos, cuando son seis o más millones los que se necesitan para que el Fisco se ponga al día con estos modestos servidores.

Yo rogaría que el señor Ministro encontrara otros millones más para dicho fin.

Es todo lo que deseaba expresar.

En cuanto al proyecto de ley que consulta traspasos de fondos en el Presupuesto en vigencia, quiero expresar mi conformidad con él por lo que le voy a dar mi voto favorable.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para volver sobre un asunto, acerca del cual ya he hablado en esta Honorable Cámara y que creo debió haberse contemplado en este proyecto de ley, cosa que no se ha hecho y que lamento grandemente.

Creo que el Gobierno debiera haber consultado alguna suma, a fin de hacer el levantamiento de la carta nacional, aprovechando las fotografías aéreas que para este objeto existen.

El señor GARRIDO.— Va a sobrar plata.

El señor MONTT.— Hace uno o dos años hablé en esta Honorable Cámara sobre este particular, y entonces expresé mi temor de que se perdieran las fotografías tomadas por la misión norteamericana, porque después de un tiempo se velan. Con seis u ocho millones de pesos se podrían comprar las maquinarias necesarias para aprovechar esas fotografías, lo que permitiría obtener una completa y más exacta carta del territorio nacional. Debo advertir que el levantamiento

de la carta no costaría menos de cincuenta o sesenta millones de pesos. En cambio, mediante el aprovechamiento de estas fotografías con maquinarias importadas, se gastarían sólo unos ocho millones de pesos; se ahorraría la diferencia y se obtendría, de inmediato, esta planificación, con caminos, ferrocarriles, toda clase de obras públicas, para el estudio económico del país.

Quiero dejar formulada esta petición al Gobierno, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que contemple este asunto en otra oportunidad, ya que no se ha hecho ahora.

Para terminar estas observaciones, refiriéndome al proyecto en debate, quiero manifestar la complacencia con que veo la realización de una obra como esta de expedición a la Antártica, a cien años de la ocupación del estrecho, obra que viene a completar no un derecho de expansión sino de ocupación del territorio nacional, ya que la Antártica ha sido dada por la naturaleza y por todas las leyes, desde hace siglos, a la República de Chile.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Honorable Presidente, respecto a las observaciones que he formulado en esta ocasión, quiero manifestar que no es la primera vez que el Diputado que habla levanta su voz en la Honorable Cámara y en las Comisiones para defender las justas aspiraciones del personal en retiro o jubilado de la República.

Hace una semana estuve en una gran concentración en Valparaíso en compañía del Honorable senador señor Guzmán y del Honorable Diputado señor Nazar. Hice presente en esa oportunidad, la queja constante de este personal por el olvido en que se le tiene respecto al reajuste de pensiones tantas veces prometido en la ciudad de Santiago. Aunque le parezca mal a algunos colegas que creen que no se puede hablar sin el permiso previo de ellos en esta Honorable Cámara, el diputado que habla, representante de ese sector, especialmente de aquél del cual le cabe el honor de ser miembro honorario, reiteró en esa concentración este pensamiento, llamó la atención de las autoridades para que se cumplan estas aspiraciones y promesas que se hacen a algunos gremios y que jamás se llevan a la realidad, como es el caso de los jubilados de las Fuerzas Armadas.

Tanto el Diputado que habla como el Honorable señor Garrido hemos defendido en varias ocasiones con todo calor y energía esta idea, y seguiremos haciéndolo en esta Honorable Cámara les plazca o no a quienes se oponen a esta aspiración.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaré en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.  
Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, a las 12 horas y 35 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS S.**  
Jefe accidental de la redacción.